

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

| UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | CENTRO | CÓDIGO CENTRO |
|---|--|---|---------------|
| Universitat de València (Estudi General) | | Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General | 46062012 |
| NIVEL | | DENOMINACIÓN CORTA | |
| Doctor | | Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Gestión | |
| DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | | | |
| Programa de Doctorado en Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Gestión por la Universitat de València (Estudi General) | | | |
| NIVEL MECES | | | |
| 4 | | | |
| CONJUNTO | | CONVENIO | |
| No | | | |
| SOLICITANTE | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| Jesús Aguirre Molina | | Jefe Sección Planes de Estudio y Títulos | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 25972815L | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| María Isabel Vázquez Navarro | | Viceirectora de Estudios y Política Lingüística | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 22674371M | |
| RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
| NOMBRE Y APELLIDOS | | CARGO | |
| José Manuel Pavía Miralles | | Director del Programa de Doctorado | |
| Tipo Documento | | Número Documento | |
| NIF | | 79100987P | |
| 2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN | | | |
| A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado. | | | |
| DOMICILIO | | CÓDIGO POSTAL | MUNICIPIO |
| Avenida de Blasco Ibañez, 13 | | 46010 | Valencia |
| E-MAIL | | PROVINCIA | TELÉFONO |
| vicerec.estudis@uv.es | | Valencia/València | 620641202 |
| | | | FAX |
| | | | 963864117 |

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

| | |
|--|---|
| | En: Valencia/València, a ___ de _____ de ____ |
| | Firma: Representante legal de la Universidad |

BO
R
D
A
D
O
R

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

| NIVEL | DENOMINACIÓN ESPECÍFICA | CONJUNTO | CONVENIO | CONV. ADJUNTO |
|---|--|--|----------|-------------------------|
| Doctor | Programa de Doctorado en Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Gestión por la Universitat de València (Estudi General) | No | | Ver anexos. Apartado 1. |
| ISCED 1 | | ISCED 2 | | |
| Ciencias sociales y del comportamiento | | Matemáticas y estadística | | |
| AGENCIA EVALUADORA | | UNIVERSIDAD SOLICITANTE | | |
| Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación | | Universitat de València (Estudi General) | | |

1.2 CONTEXTO

| CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO | |
|---|--|
| <p>La Universidad de Valencia ya ofreció un programa de doctorado en Economía Aplicada que estuvo funcionando hasta la implantación del EEES.</p> <p>El programa que ahora se propone tiene amplia demanda potencial porque periódicamente hay estudiantes de master que plantean proyectos de investigación interesantes para elaborar tesis en temas de economía aplicada y métodos cuantitativos de la economía y la empresa. Los estudiantes interesados provienen de ámbitos científicos muy diversos, tanto académicos como profesionales de instituciones privadas y públicas.</p> <p>Además, los departamentos a los que se adscriben los profesores que plantean este programa de doctorado (Economía Aplicada, Finanzas Empresariales y Matemáticas para la Economía y la Empresa) ofertan también programas de master universitario (Master Universitario en Política Económica y Economía Pública, Master Universitario en Finanzas Corporativas y Master Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras) de los que egresan estudiantes que se plantean la realización de tesis doctorales en el ámbito de la economía aplicada y los métodos cuantitativos para la gestión económica y empresarial. Estos estudiantes, ante la ausencia de un programa de doctorado propio y la consiguiente imposibilidad de nuestros doctores de dirigir tesis doctorales actualmente tienen que ser derivados a otros programas de doctorado, de nuestra Universidad o de otras, que solo se adaptan imperfectamente al perfil científico solicitado por los estudiantes.</p> <p>El programa que se propone está integrado en la Escuela de Doctorado de la Universitat de València y es una iniciativa conjunta de profesores de los tres departamentos mencionados que realizan investigación original en los siguientes ámbitos clave de la I+D+i del sector científico-profesional en el nivel nacional e internacional: matemáticas para la economía y la empresa, finanzas corporativas, estadística y econometría, política económica y economía del sector público. Los resultados de esta investigación se publican habitualmente en revistas internacionales y nacionales de impacto.</p> | |
| LISTADO DE UNIVERSIDADES | |
| CÓDIGO | UNIVERSIDAD |
| 018 | Universitat de València (Estudi General) |

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

| LISTADO DE CENTROS | |
|---------------------------|---|
| CÓDIGO | CENTRO |
| 46062012 | Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General |

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General

1.3.2.1. Datos asociados al centro

| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS | | |
|---|--------------------------|---------|
| PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN | SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN | |
| 6 | 6 | |
| NORMAS DE PERMANENCIA | | |
| http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf | | |
| LENGUAS DEL PROGRAMA | | |
| CASTELLANO | CATALÁN | EUSKERA |

| | | |
|-----------------|-------------------|------------------|
| Si | No | No |
| GALLEGO | VALENCIANO | INGLÉS |
| No | No | Si |
| FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| No | No | No |
| ITALIANO | OTRAS | |
| No | No | |

1.4 COLABORACIONES

| LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO | | | |
|--|------------------------|--|---------------|
| CÓDIGO | INSTITUCIÓN | DESCRIPCIÓN | NATUR. INSTIT |
| 02 | Yunnan University | El convenio con la Yunnan University está liderado por un miembro del equipo de investigación del programa de doctorado que se propone, y que ha dado lugar a que investigadores de la Yunnan University estén realizando actualmente sus tesis doctorales en Econcult, una unidad de investigación de la Universitat de València, así como a la participación de diversos doctorandos de la Universitat de Valencia en seminarios de jóvenes investigadores en Kunming. | Público |
| 01 | University of Virginia | La colaboración con la University of Virginia se ha canalizado a lo largo del tiempo en diversas estancias de investigación de profesores norteamericanos en la Universitat de Valencia, uno de los cuales disfrutó de una beca de Atracció de Talent en la Facultat de Economia, y de investigadores del programa de doctorado que se propone en el Department of Economics de la universidad norteamericana. Los frutos de esta colaboración se han materializado en la publicación de diversos artículos en revistas científicas. | Público |

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

El programa de doctorado que se propone tiene la intención de mantener en su desarrollo colaboraciones formales con otras instituciones, organismos, centros y entidades. El objeto general de estas colaboraciones incluye la movilidad de estudiantes y profesores, así como la consolidación de equipos de investigación interuniversitarios para concurrir a convocatorias competitivas nacionales e internacionales de proyectos de investigación. Las colaboraciones se plasmarán en convenios específicos de colaboración amparados en los convenios marco que la Facultat de Economia de la Universitat de València mantiene con más de 160 universidades y centros de investigación nacionales y extranjeros.

Entre las colaboraciones formalizadas destacan los convenios marco vigentes con la University of Virginia (EE.UU.) y con la Yunnan University (China), en los que participan miembros del equipo investigador que propone el programa de doctorado.

La colaboración con la University of Virginia se ha canalizado a lo largo del tiempo en diversas estancias de investigación de profesores norteamericanos en la Universitat de Valencia, uno de los cuales disfrutó de una beca de Atracció de Talent en la Facultat de Economia, y de investigadores del programa de doctorado que se propone en el Department of Economics de la universidad norteamericana. Los frutos de esta colaboración se han materializado en la publicación de diversos artículos en revistas científicas.

El convenio con la Yunnan University está liderado por un miembro del equipo de investigación del programa de doctorado que se propone, y que ha dado lugar a que investigadores de la Yunnan University estén realizando actualmente sus tesis doctorales en Econcult, una unidad de investigación de la Universitat de València, así como a la participación de diversos doctorandos de la Universitat de Valencia en seminarios de jóvenes investigadores en Kunming.

(<http://www.econcult.eu/es/econcult-presente-la-universidad-yunnan-china/>)

Por otra parte, miembros del equipo de investigación del programa de doctorado que se propone participan en la actualidad en el Programa H2020 de movilidad multilateral Horizon 2020 /MSCA-RISE Project TRANSMaking 2017-2021, el cual que ha dado lugar hasta el presente 20 estancias de investigadores de la Universitat de València en diversas instituciones de Europa, África, Oriente Media, América Latina y China, y que se haya recibido en la Universitat de València a más de 15 investigadores de Marruecos, Turquía, Eslovenia, Reino Unido, Francia, Bosnia Herzegovina, Italia y Chile. (<https://trans-making.eu/fr/participants/partners>).

Otras colaboraciones:

Además de las colaboraciones reguladas por convenios específicos, todos los miembros del equipo de investigación del programa de doctorado que se propone mantienen habitualmente contactos y conexiones no formalizadas con numerosos académicos de referencia de otras instituciones de educación superior e investigación nacionales y extranjeras, con quienes se relacionan cotidianamente en el curso de sus tareas académicas en el ámbito de la Economía Aplicada y los Métodos Cuantitativos. Los objetivos de estas colaboraciones no reguladas por convenio incluyen desde la coautoría de artículos de investigación en revistas científicas de prestigio hasta la elaboración de proyectos de investigación conjuntos, pasando por la difusión del conocimiento a través de la organización de cursos, foros, simposios, workshops, seminarios y conferencias. Algunas de las instituciones con las que los miembros del equipo investigador del programa mantienen colaboraciones estables no reguladas por convenios específicos son: Consejo Superior de Investigación Científica, Universidad de Vigo, Universidad de Castilla-la Mancha, Universidad de Salamanca, Universidad de Alcalá, Instituto de Estudios Fiscales, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Barcelona, Universidad de Granada, Universidad de Zaragoza, Universidad de las Palmas de Gran Canaria, Banco de España, Università degli Studi di Trento (Italia), Durham University (Reino Unido), University of Newcastle upon Tyne (Reino Unido), Universidade de Évora (Portugal), Universidade Federal do Paraná (Brasil), Universidade Estadual de Campinas ¿ UNICAMP (Brasil), Jönköping University (Suecia). Karolinska University (Suecia), Stockholm University (Suecia), entre muchas otras.

2. COMPETENCIAS

| |
|---|
| 2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES |
| BÁSICAS |
| CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo. |
| CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación. |
| CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original. |
| CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas. |
| CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional. |
| CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento. |
| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES |
| CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica. |
| CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo. |
| CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar. |
| CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada. |
| CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones. |
| OTRAS COMPETENCIAS |
| CE01 - Capacidad para la comprensión sistemática de la dinámica de los procesos económicos y de las relaciones entre los diversos tipos de agentes que operan en la economía, tanto en los ámbitos públicos como en los privados. |
| CE02 - Capacidad para desarrollar métodos de investigación específicos para estudiar y resolver problemas económicos reales en contextos complejos. |
| CE03 - Capacidad para formular y predecir las estrategias de los agentes económicos a través del análisis e interpretación de los ámbitos económicos, sociales y ambientales del entorno. |
| CE04 - Capacidad para definir e implantar sistemas integrados de gestión pública y privada basados en normas internacionales. |

| |
|--|
| CE05 - Capacidad para interpretar de forma eficaz y eficiente la información proporcionada por las principales bases de datos económicos y financieros. |
| CE06 - Capacidad para desarrollar y aplicar las técnicas de análisis cuantitativo avanzado adecuadas en función de los problemas económicos que se analizan. |
| CE07 - Capacidad para analizar e identificar los principios de actuación y planes directores de responsabilidad social de los agentes económicos privados y públicos que permiten aplicar estrategias orientadas a mejorar la confianza y las relaciones con el entorno. |
| CE08 - Capacidad para utilizar eficazmente software de análisis matemático y estadístico avanzado. |
| CE09 - Capacidad para identificar problemas económicos emergentes, precisar sus causas e interpretar en consecuencia la toma de decisiones de los agentes económicos públicos y privados. |
| CE10 - Capacidad para evaluar el impacto de la política económica sobre la economía en su conjunto y en las diversas áreas de actividad o sectores. |
| CE11 - Capacidad para valorar los límites institucionales a la capacidad de acción del Estado. |

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Los estudiantes contarán con diversas fuentes de información que son suministradas bien por la Universitat de València y/o por este programa de doctorado.

Actualmente la Universitat de València dispone de recursos, tanto humanos como tecnológicos y publicitarios, para informar y orientar a los alumnos que deseen incorporarse a los diferentes programas de postgrado de la universidad. Los canales de difusión de la Universitat de València más frecuentes para dar a conocer la oferta de doctorados y promoción de los doctorados son:

1. Publicidad de la Universitat de València a través de los espacios que los medios de comunicación ponen a su disposición para presentar los diversos programas de postgrado. Además, también realiza campañas publicitarias en los medios de transportes públicos urbanos, como ahora los autobuses o el metro, donde la afluencia de personas es masiva.
2. La web de la Escuela de Doctorado: La Universitat de València elabora materiales gráficos, electrónicos y audiovisuales de información que se pueden consultar en la Web de postgrado: <http://www.uv.es/uvweb/escola-doctorat/ca/escola-doctorat-1285951943596.html> y en la que las personas interesadas en cursar su postgrado en la Universitat de València, encontrarán el listado de todos los cursos de postgrado que la universidad les ofrece, tanto de máster como de doctorado.
3. La web de Postgrau (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctors/novetats-1285962349493.html>), en la que se explica al alumnado las diferentes fases por la que deberá ir pasando como miembro de la Universitat de València; estas van desde cómo realizar su preinscripción y la matrícula hasta la normativa para la realización y la defensa de la Tesis Doctoral, pasando por información sobre becas y financiación, recursos y herramientas que la universidad pone a su alcance, etc.
4. La futura web del programa de doctorado en Economía Aplicada y Métodos Cuantitativos para la Gestión, que se creará en el momento en que se apruebe este doctorado y donde el alumnado interesado en nuestro programa podrá recibir información específica y detallada sobre el mismo: requisitos específicos para el acceso y la admisión, líneas de investigación, profesorado, el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), etc.

Además de las sesiones de acogida institucionales para los estudiantes de nuevo ingreso que pueda organizar la escuela de doctorado, la acogida de los estudiantes de nuevo ingreso en este programa de doctorado se realizará anualmente mediante una reunión informativa con todos los estudiantes en la que estarán presentes profesores de las líneas de investigación del programa. En ella se les informará de aspectos académicos generales y de aspectos particulares del desarrollo del programa correspondiente al curso en cuestión (actividades formativas disponibles, horarios, formas de control, seguimiento, etc.). También se les asignará un tutor/a, una vez admitidos y matriculados en el programa de doctorado, que les orientará en los aspectos relativos a las actividades formativas, líneas de investigación y el proyecto de su tesis doctoral. Cada tutor enviará un correo a los nuevos estudiantes que tenga asignados convocándoles a una primera reunión conjunta para informarles del procedimiento de trabajo a seguir y de sus responsabilidades dentro del programa.

Además, las personas que deseen información adicional o más personalizada sobre el programa de doctorado se pueden dirigir a la secretaría de los departamentos de Economía Aplicada, Matemáticas para la Economía y la Empresa y Finanzas Empresariales, o enviar sus peticiones de información a la dirección de correo de los departamentos mencionados.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El órgano competente para informar y proponer la admisión de alumnos al Programa será la Comisión Académica del programa de Doctorado. Esta Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.2 del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València, aprobado por Acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 29 de noviembre de 2011, está integrada por cinco doctores y será nombrada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del departamento, instituto de investigación o Facultad o Escuela que se responsabilice del programa de doctorado de acuerdo con la normativa propia de la Universitat de València.

REQUISITOS DE ACCESO. Como requisito general de acceso deberán estar en alguno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto.

El perfil idóneo de estudiante que se recomienda es el de una persona que sea creativa, activa, crítica, e interesada en mejorar la resolución de retos y situaciones que se plantean en el ámbito de la actividad económica, empresarial y social. Y además tener:

- un título de máster realizado en la Universidad de Valencia, o en otro centro nacional o internacional de prestigio; o bien acreditar suficiente experiencia profesional en el campo de la economía y la empresa
- un buen expediente académico;
- una sólida formación económica;
- un proyecto de investigación coherente con las líneas de investigación del programa de doctorado;
- conocimiento adecuado de las lenguas vehiculares del programa (castellano e inglés), al menos a nivel B1 para las lenguas que no sean la lengua materna de los/las estudiantes.

La Comisión Académica del programa de Doctorado juzgará la conveniencia de cursar los complementos de formación necesarios para los estudiantes que soliciten la admisión con perfiles distintos al idóneo

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

La Comisión Académica establecerá los criterios y baremos necesarios para establecer el orden de prelación de entrada de estudiantes en caso de que la demanda de plazas fuera superior a la oferta. Los criterios estarán relacionados con el expediente, curriculum justificado documentalmente, titulación, entrevista personal etc. y serán evaluados de la siguiente forma:

- Ideas originales para la propuesta de tesis doctoral (20%)
- Calificación media en la titulación de grado (10%)
- Calificación media en la titulación de posgrado que da acceso al doctorado (15%)
- Experiencia académica docente y profesional (10%)
- Experiencia investigadora (10%)
- Acreditación del disfrute de una beca de formación predoctoral (FPI, FPU, VAL I+d, Atracció de Talent, etc.) (5%)
- Otros méritos (con especial consideración del conocimiento de idiomas que se acredite) (5%)
- Entrevista personal (25%)

Los/las estudiantes podrán ser admitidos en el programa con dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial. Una vez admitidos los/las estudiantes podrán solicitar el cambio de modalidad de estudios cuando concurren circunstancias particulares que lo justifiquen suficientemente (por ejemplo, cambios de ocupación, cambios en las condiciones familiares, motivos de salud, etc.) a juicio de la Comisión Académica.

ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Por lo que respecta a los sistemas y procedimientos de admisión adaptados a los estudiantes con necesidades educativas especiales, la Universitat de València dispone de la Unitat per a la Integració de Persones amb Discapacitat (URD), que vela por el respeto al principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación y que presta apoyo al colectivo de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una condición de discapacidad. La *¿Carta de Servicios?* de esta unidad (<http://upd.uv.es/index.php/cartaservicio.html>), informa de los compromisos de calidad y derechos y deberes de los usuarios.

Asimismo, y de acuerdo con el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:

6

Nº total de estudiantes previstos de otros países:

3

No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

La Comisión Académica del programa de Doctorado juzgará la conveniencia de cursar los complementos de formación necesarios para los estudiantes que soliciten la admisión con perfiles distintos al idóneo (ver el subapartado de perfiles recomendados de esta memoria).

La oferta de formación complementaria propuesta será de los siguientes módulos del Master Universitario de Política Económica y Economía Pública y del Master Universitario en Finanzas Corporativas. Se podrá recomendar a los estudiantes, en su caso, cursar algunos de los módulos siguientes.

Fuentes y técnicas de investigación (40 horas):

- Actividades/Contenidos: El proceso de investigación cualitativa. Principales estrategias metodológicas. Instrumentos de recogida de datos. Formas de análisis. El rigor en la investigación cualitativa. La escritura y la ética en la investigación cualitativa.

- Resultados de Aprendizaje/Competencias: Detectar e identificar problemas susceptibles de ser estudiados desde metodología cualitativa. Conocer, discutir y analizar metodologías y técnicas básicas de investigación cualitativa. Conocer formas distintas de análisis de datos cualitativos. Conocer distintas formas de representación y elaborar informes.

- Sistemas de Evaluación: Valoración del trabajo que recoge los aprendizajes (80%), así como de las actividades presenciales (20%).

Métodos cuantitativos (50 horas)

- Actividades/Contenidos: Ética e investigación experimental. Problemas de investigación. Documentos relevantes para el problema. Revisión de la literatura. Diseños de investigación cuantitativa. Relación entre el diseño y las técnicas estadísticas. Recogida y análisis de datos (condiciones para la recogida, tratamiento de los datos, software estadístico, interpretación de los resultados). Elaboración del informe.

- Resultados de aprendizaje/Competencias: Detectar e identificar problemas susceptibles de ser estudiados desde metodología cuantitativa. Conocer los instrumentos de medida. Diseñar investigaciones experimentales de acuerdo a principios éticos de investigación cuantitativa. Elegir y aplicar las técnicas estadísticas apropiadas al tipo de estudio. Preparar un informe científico.

- Sistemas de Evaluación: La evaluación continua supondrá un (70%), así como de Prueba final de síntesis de contenidos teóricos y prácticos (30%).

Taller de bases de datos financieras (10 horas)

Taller de liderazgo y técnicas de comunicación (10 horas)

Taller de finanzas con Excel y Visual Basic (10 horas)

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES TRANSVERSALES

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

60

DESCRIPCIÓN

Se tratará de elegir entre los cursos que ofrece la Escuela de Doctorado relacionados con los métodos de investigación, tales como: 1) La redacción de artículos científicos; 2) Citas e impacto: evaluación de la actividad investigadora en ciencias sociales; 3) Convocatorias de ayudas a la investigación; 4) Habilidades de expresión y argumentación oral; 5) Movimiento open en la ciencia y la investigación; 6) Evaluación de la actividad investigadora y publicación científica en abierto; 7) Transferencia de los resultados de investigación; 8) Análisis de género en la investigación; 9) Tres pasos hacia tu inserción laboral. El número de horas por contenido es de 15 horas, que para las nueve actividades suman un total de 145 horas.

Los/las estudiantes del programa de doctorado deberá asistir como máximo a 60 horas de estos cursos a lo largo de su paso por el programa doctorado (3/5 años en función de la modalidad); los/las estudiantes podrán realizar menos horas sin que exista un límite inferior, si compensan con el resto de actividades formativas hasta el límite máximo de horas. Se recomienda la participación en las actividades transversales en los primeros años del desarrollo del programa (primer año para estudiantes a tiempo completo, primeros dos años para estudiantes a tiempo parcial).

Resultados del aprendizaje: Adquisición de la base de conocimiento metodológica necesaria para la investigación en ciencias sociales.

Competencias a que se vincula: CB11, CB12, CB13, CB14, CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA5, CA6, CE3.

Carácter: Obligatorio

RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Total a cursar por las/los estudiantes: 360 horas de actividades formativas a lo largo del programa (3/5 años) con las siguientes limitaciones:

| | Dedicación mínima | Dedicación máxima | Carácter |
|--|-------------------|-------------------|-------------|
| Actividades transversales | 60 | 60 | Obligatorio |
| Seminarios y conferencias | 40 | 220 | Obligatorio |
| Congresos y jornadas | 80 | 260 | Obligatorio |
| Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros | 0 | 160 | Opcativo |

El/la estudiante, con la orientación y supervisión del tutor de doctorado, puede decidir la combinación de actividades formativas más adecuada a sus intereses científicos y académicos para completar las 360 horas del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El control de estas actividades será la certificación de aprovechamiento del curso emitido por la Escuela de Doctorado, el Servei de Formació Permanent de la Universitat de València, y la Biblioteca de Gregori Mayans, entidades organizadoras de las actividades transversales.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: No proceden actuaciones de movilidad.

ACTIVIDAD: ASISTENCIA A SEMINARIOS Y CICLOS DE CONFERENCIAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Los/las estudiantes del Doctorado deberán asistir a los seminarios y ciclos de conferencias que serán programados durante el transcurso de su presencia en el programa (en 3/5 años). Estos seminarios y conferencias serán impartidos por investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional, procedentes de instituciones diferentes a la organización del programa, sobre materias vertebradas en el estudio de la Economía Aplicada y los Métodos Cuantitativos.

Los/las estudiantes del programa de doctorado deberán asistir al menos a 40 horas de seminarios o conferencias a elegir entre los que se ofertarán durante esos años (con un límite máximo de 220 horas). La participación en dichos seminarios será activa, es decir, el alumnado dispondrá de unos materiales introductorios a la temática analizada que podrá utilizar para el desarrollo de debates y análisis en el aula.

Resultados del aprendizaje: Adquisición de conocimientos sobre temas específicos de economía aplicada y métodos cuantitativos.

Competencias a que se vincula: CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11.

Carácter: Obligatorio

RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Total a cursar por las/los estudiantes: 360 horas de actividades formativas a lo largo del programa (3/5 años) con las siguientes limitaciones:

| | Dedicación mínima | Dedicación máxima | Carácter |
|--|-------------------|-------------------|-------------|
| Actividades transversales | 60 | 60 | Obligatorio |
| Seminarios y conferencias | 40 | 220 | Obligatorio |
| Congresos y jornadas | 80 | 260 | Obligatorio |
| Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros | 0 | 160 | Optativo |

El/la estudiante, con la orientación y supervisión del tutor de doctorado, puede decidir la combinación de actividades formativas más adecuada a sus intereses científicos y académicos para completar las 360 horas del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia será acreditada mediante la certificación de participación expedida por la organización de los seminarios y conferencias; el aprovechamiento de la actividad se evaluará por el tutor a partir de una recensión de la actividad elaborada por el estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Desde el doctorado se facilitará en su caso la obtención de becas para estudiantes que asistan a los seminarios y conferencias, así como la ayuda para tramitación de bolsas de viaje ofrecidas por la universidad.

ACTIVIDAD: PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, JORNADAS Y WORKSHOPS NACIONALES E INTERNACIONALES

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 80 |
|---------------------|-------------|----|
|---------------------|-------------|----|

DESCRIPCIÓN

Se recomienda que los/las estudiantes asistan al menos a dos congresos, jornadas o workshops a nivel nacional o internacional con investigadores de otros ámbitos y lugares en el periodo de estos tres-cinco años que dure su doctorado porque esto les ayudará a que conozcan perspectivas metodológicas diferentes así como resultados de investigación procedentes de otras áreas relacionadas.

Contenidos: Los propios de los congresos relacionados con el área de investigación del doctorado. A modo de orientación se detallan algunos congresos nacionales e internacionales con periodicidad anual o bianual:

- Congreso de Economía Aplicada (ASEPELT)
- Encuentros de Economía Pública
- Encuentros de Economía Crítica
- Jornadas de Política Económica
- Congreso de Economía de la Salud
- Congreso de Economía de la Educación
- Congreso de Economía Laboral
- Workshop on Risk Management and Insurance
- Workshop de Economía Valenciana
- Mathematical and Statistical Methods for Actuarial Sciences and Finance
- International Conference on Advanced Research Methods and Analytics
- useR! - International R User Conference
- EPOP Conference
- Jornadas de ASEPUMA
- Conference of the Applied Stochastic Models and Data Analysis International Society

Los/las estudiantes del programa de doctorado deberán realizar dos participaciones en congresos, jornadas o workshops como mínimo. El computo de la dedicación será de 80 horas en el caso de que se presente comunicación, ponencia o poster (participación como autor), y de 40 horas en el caso de que no se presenten comunicaciones, ponencias o posters (participación como asistente), con un límite máximo de 260 horas.

Resultados de aprendizaje: obtener información actual de trabajos realizados en otras instituciones, fomentar la comunicación e interconexión con otras instituciones y personas, y/o comunicar los resultados de un trabajo de investigación en curso.

Competencias a que se vincula: CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5, CA6, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11.

Carácter: Obligatorio

RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Total a cursar por las/los estudiantes: 360 horas de actividades formativas a lo largo del programa (3/5 años) con las siguientes limitaciones:

| | Dedicación mínima | Dedicación máxima | Carácter |
|--|-------------------|-------------------|-------------|
| Actividades transversales | 60 | 60 | Obligatorio |
| Seminarios y conferencias | 40 | 220 | Obligatorio |
| Congresos y jornadas | 80 | 260 | Obligatorio |
| Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros | 0 | 160 | Optativo |

El/la estudiante, con la orientación y supervisión del tutor de doctorado, puede decidir la combinación de actividades formativas más adecuada a sus intereses científicos y académicos para completar las 360 horas del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La asistencia será acreditada mediante la certificación de participación expedida por la organización de los correspondientes congresos, jornadas y workshop. El aprovechamiento de la actividad se evaluará por el tutor a partir de una recensión de la actividad elaborada por el estudiante.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Desde el doctorado se facilitará la obtención de becas para estudiantes que participan en los congresos, así como la ayuda para tramitación de bolsas de viaje ofrecidas por la universidad.

ACTIVIDAD: ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CENTROS NACIONALES O INTERNACIONALES

| 4.1.1 DATOS BÁSICOS | Nº DE HORAS | 160 |
|---------------------|-------------|-----|
|---------------------|-------------|-----|

DESCRIPCIÓN

Los/las estudiantes podrán realizar estancias en centros de investigación especializados en temas de economía aplicada y métodos cuantitativos con los que colabora el programa en función de la orientación de las tesis doctorales respectivas, bajo la supervisión de una persona referente en el tema de investigación en que se enmarca la tesis. Aunque estas estancias podrían realizarse durante todo el periodo de permanencia en el programa, se recomienda su realización en el último año del mismo.

Las estancias en centros de investigación nacionales o internacionales computarán a razón de 40 horas por semana de estancia, con un límite máximo total de 160 horas con independencia de la duración real de la estancia.

Resultados de aprendizaje: Adquisición de perspectivas metodológicas especializadas así como resultados de investigación relevantes en cuestiones relacionadas con la temática de las tesis respectivas.

Competencias a que se vincula: CB15, CB16, CA1, CA2, CA3, CA4, CA5, CA6, CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8, CE9, CE10, CE11.

Carácter: Optativo.

RESUMEN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS:

Total a cursar por las/los estudiantes: 360 horas de actividades formativas a lo largo del programa (3/5 años) con las siguientes limitaciones:

| | Dedicación mínima | Dedicación máxima | Carácter |
|--|-------------------|-------------------|-------------|
| Actividades transversales | 60 | 60 | Obligatorio |
| Seminarios y conferencias | 40 | 220 | Obligatorio |
| Congresos y jornadas | 80 | 260 | Obligatorio |
| Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros | 0 | 160 | Optativo |

El/la estudiante, con la orientación y supervisión del tutor de doctorado, puede decidir la combinación de actividades formativas más adecuada a sus intereses científicos y académicos para completar las 360 horas del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La estancia y su aprovechamiento será acreditada mediante la certificación emitida por la persona de referencia del centro de investigación receptor.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad: Desde el doctorado se facilitará la obtención de becas para estudiantes que realicen las estancias, así como la ayuda para tramitación de bolsas de viaje ofrecidas por la universidad

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El reglamento de Estudios de Postgrado de la Universitat de València (aprobado por Consell de Govern 29/11/2011), respecto a las direcciones de tesis doctoral en su artículo 16 establece que:

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios.
2. Una tesis doctoral puede ser codirigida como máximo por tres doctores o doctoras que reúnan las condiciones anteriores, previa autorización de la comisión académica en los supuestos de interdisciplinariedad temática o programas desarrollados en colaboración con otras Universidades del Estado o internacionales.
3. Ningún doctor o doctora de la Universitat de València podrá dirigir o codirigir más 10 tesis simultáneamente.
4. El director o directora podrá renunciar a la dirección, mediante escrito motivado presentado a la Comisión académica del programa de doctorado, que resolverá la solicitud y procederá al nombramiento de otro director o directora para continuar el doctorado.
5. La comisión académica podrá modificar, con audiencia del doctorando o doctoranda y siempre que concurren razones justificadas, el nombramiento del director o directora de tesis doctoral en cualquier momento de la realización de la tesis.
6. La normativa de la Universitat que regule la actividad del profesorado establecerá la equivalencia en créditos de la tutorización y de la dirección de tesis doctorales.

Asimismo establece en su artículo 20 que la Universitat de València podrá formalizar convenios con universidades extranjeras para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso los doctorandos y doctorandas realizarán sus trabajos de la tesis bajo el control y la responsabilidad de al menos un director o directora de tesis de cada una de las Universidades firmantes del convenio.

A efectos de la supervisión de la tesis doctoral, el Reglamento de depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Universitat de València establece en su artículo que una vez finalizada la tesis, se deberá presentar una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género. La Comisión Académica del Programa de doctorado, recabará, el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Reglamento de Estudios de Postgrado aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de Valencia de 29 de noviembre de 2011 establece el siguiente procedimiento de seguimiento:

Artículo 15.- Los tutores o tutoras de tesis doctorales

1. Una vez admitido y matriculado al programa de doctorado, a todos los doctorandos y doctorandas les será asignado por parte de la correspondiente comisión académica un tutor o tutora, doctor o doctora con experiencia investigadora acreditada, ligado a la unidad o Escuela que organice el programa

Artículo 16. La dirección de las tesis doctorales

1. La comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando o doctoranda, en el plazo máximo de seis meses desde su matrícula, un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor o tutora. Esta asignación podrá recaer en cualquier doctor/a, con experiencia investigadora debidamente acreditada, con independencia de la Universidad, Centro o Instituto en la que preste sus servicios

Artículo 17.- Documento de compromiso doctoral

1. Con posterioridad a la formalización de la primera matrícula, el doctorando o doctoranda, la Universidad, el tutor o tutora, y si procede el director o directora deberán de suscribir de forma conjunta el compromiso doctoral, relativo, entre otras cuestiones, al procedimiento de resolución de conflictos que se puedan plantear, a los aspectos relativos a la propiedad intelectual o industrial y, en general a las funciones de supervisión de la actividad investigadora del doctorando o doctoranda

Artículo 18 Documento de actividades y plan de investigación de los estudiantes de doctorado

1. Una vez realizada la primera matrícula se materializará para cada doctorando o doctoranda el documento personalizado de actividades, donde se registrarán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando o doctoranda, así como del desarrollo de la tesis, a efectos de revisión por el tutor o tutora y el director de la tesis y su evaluación por la Comisión académica del programa de doctorado correspondiente
2. Con anterioridad a que finalice el primer acto el doctorando o doctoranda elaborará un plan de investigación, avalado por el tutor o tutora y el director o directora; este plan deberá incluir la metodología y los objetivos, los medios y la planificación temporal, así como el informe favorable de la Comisión de Ética en Investigación Experimental de la Universitat de Valencia, en los casos señalados. Este plan se podrá mejorar a lo largo de su permanencia en el programa de doctorado y deberá ser avalado por el tutor o tutora y por el director o directora
3. Serán objeto de evaluación por la Comisión de Ética los planes de investigación que incluyan la experimentación con humanos o con muestras biológicas humanas, la experimentación animal y la utilización de agentes biológicos patógenos u organismos modificados genéticamente
4. Anualmente la Comisión Académica del Programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que deberá de emitir el tutor o tutora y el director o directora. La evaluación positiva será requisito para poder continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que deberá ser motivada, el doctorando o doctoranda deberá ser nuevamente evaluado en el plazo de seis meses, para lo que se deberá elaborar un nuevo plan de investigación. Si se produce una nueva evaluación negativa, se dará de baja definitivamente al doctorando o doctoranda. Ante estas resoluciones que no agotan la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada, que se resolverá, previo informe de la Comisión de Estudios de Postgrado, el Rector o persona en quien delega.

5. Para la matrícula de años sucesivos será necesario un informe favorable por parte de la Comisión Académica de este documento personal de actividades y del plan de investigación

6. Estos documentos deberán de inscribirse y registrarse en la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo del Centro de Postgrado

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral (<http://www.uv.es/fatwirepub/userfiles/file/Reglamento%20Deposito.pdf>) establece los siguientes términos:

Artículo 1 *Depósito de la Tesis Doctoral*

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y después del informe favorable de los directores o directoras y del tutor o tutora de tesis (si hubiera), el doctorando o doctoranda deberá solicitar a la Comisión Académica del programa de doctorado la autorización para depositarla en un plazo no superior a 3 cursos académicos, a contar desde la admisión al programa de doctorado, si la tesis es a tiempo completo, o de cinco años, si la tesis es a tiempo parcial.

2. Si transcurridos los años correspondientes, el doctorando o doctoranda no ha presentado la solicitud de depósito de tesis, la persona interesada puede solicitar a la Comisión Académica de Doctorado la prórroga de un año en el caso de dedicación completa, que se puede ampliar por un año más en casos excepcionales, o de dos años en casos de dedicación a tiempo parcial, prorrogable excepcionalmente por un año más.

A efectos de este cómputo no se computarán las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

3. El doctorando o doctoranda puede solicitar la baja temporal en el programa por un período máximo de un año, prorrogable por un año más. Esta solicitud deberá dirigirse a la comisión académica responsable del programa de doctorado.

4. La tesis doctoral deberá ajustarse a la siguiente estructura:

- Introducción General
- Metodología
- Resultados y desarrollo argumental
- Conclusiones finales
- Bibliografía

Asimismo, deberá cumplir con el resto de requisitos formales que puedan establecerse por la Universitat de València.

5. En la portada o en la primera hoja deberá constar, como mínimo, la siguiente información:

- Escudo de la Universitat de València
- Denominación de los estudios de doctorado
- Título de la tesis
- Nombre y apellidos del doctorando o doctoranda
- Nombre y apellido de los directores o directoras de tesis y del tutor o tutora, si hubiera

6. La solicitud de depósito deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Original o copia compulsada del informe favorable de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificada por el tutor o tutora, si hubiera
- b) Un ejemplar definitivo de la tesis, firmado por el doctorando o doctoranda
- c) Una relación de 6 expertos, a propuesta del director/a de la tesis, que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla, en la que se deberá concretar la experiencia investigadora de los miembros propuestos de la manera que establezcan las subcomisiones de doctorado de las diferentes áreas. Esta propuesta deberá cumplir los requisitos que establece la legislación vigente sobre la igualdad de género.
- d) Un ejemplar digital de la tesis doctoral y del currículum del doctorando o doctoranda en formato pdf o similar.
- e) Los documentos complementarios que establece esta normativa para tesis presentadas como compendio de publicaciones, tesis redactadas en lenguas diferentes a las oficiales de la Universitat de València, mención internacional de doctor y cotutela de tesis doctoral.

7. En el caso de que la comisión académica del programa de doctorado correspondiente observara que la solicitud no reúne los requisitos o faltara documentación, requerirá al doctorando o doctoranda para que en el plazo de diez días subsane la solicitud y aporte los documentos que procedan, indicando que si no lo hiciera, se entenderá por desistido en su petición, de acuerdo con resolución dictada al efecto

8. La Comisión Académica del Programa de doctorado recabará el documento de evaluación de actividades personalizadas del doctorando o doctoranda, los informes de los expertos propuestos y resolverá la solicitud en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente desde la presentación de la misma en el registro general de la Universitat de València. El acuerdo de la comisión se deberá de notificar al doctorando o doctoranda y a la secretaría del órgano responsable del Programa de Doctorado.

9. En caso de resolución favorable, el secretario/a del órgano responsable del programa de doctorado debe de remitir toda la documentación a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis

10. En el plazo máximo de 5 días, a contar desde la comunicación de la autorización para depositar la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda deberá comunicar a la secretaría del centro correspondiente el depósito de la tesis para la publicación en el tablón de anuncios del centro y en la web de la Universitat

11. El ejemplar autorizado de la tesis debe quedar depositado en la secretaría responsable de la gestión del expediente del doctorando o doctoranda, por un período de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del depósito en la web. Durante el período de depósito, cualquier doctor puede examinar la tesis y formular por escrito las consideraciones que considere oportunas sobre su contenido a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

Artículo 2. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis, en el plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha en que finaliza el plazo del depósito, y a la vista de la documentación recibida, deberá decidir si autoriza o no la defensa de la tesis. Cuando lo considere conveniente, la subcomisión puede solicitar informe a los especialistas externos a la Universitat de València que considere oportunos. En este caso, el plazo máximo para resolver será de un mes.

2. En el supuesto de que no se haya autorizado la defensa de la tesis, la subcomisión de doctorado del área correspondiente debe comunicar la no aprobación al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras y al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, y a la Comisión Académica del programa de doctorado. En la comunicación se deberán indicar las razones de la decisión. En este caso, si el doctorando o doctoranda quisiera volver a realizar el depósito de la tesis doctoral en la Universitat de València, deberá solicitar previamente la autorización a la comisión académica del programa de doctorado, de acuerdo con lo que establece este reglamento.

3. Si la subcomisión de doctorado del área correspondiente autoriza la defensa de la tesis doctoral, deberá proponer, en el mismo acto, el tribunal: presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal, así como sus suplentes y su orden de suplencia. La subcomisión de doctorado deberá notificar esta propuesta al doctorando o doctoranda, a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera, al órgano responsable del programa de doctorado y al presidente o presidenta de la comisión académica del programa de doctorado.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente, cuando lo considere conveniente, puede proponer como miembros del tribunal expertos no incluidos en la propuesta de la comisión de coordinación del programa de doctorado.

El presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado debe comunicar su designación a todos los miembros del tribunal, titulares y suplentes. El secretario del órgano responsable del programa de doctorado deberá hacer llegar a los miembros titulares un ejemplar de la tesis doctoral que debe ser evaluada, un currículum del doctorando o doctoranda y la copia del documento de actividades de la persona interesada.

Los miembros del tribunal comunicarán su aceptación al Rector o Rectora. Si en el plazo de tres días no se produce la renuncia, se entenderá aceptado el nombramiento por parte de los miembros del tribunal. En el caso de que renuncien, deberán de comunicar esta circunstancia al presidente o presidenta de la subcomisión de doctorado para que esta proponga un suplente

Artículo 3. Composición del Tribunal

1. El tribunal debe estar formado por tres titulares (presidente o presidenta, secretario o secretaria y vocal) y tres suplentes, todos ellos deberán tener el grado de doctor y una experiencia investigadora acreditada. Si se trata de personal permanente adscrito a universidades españolas, deberá acreditar un mínimo de un sexenio.

2. El tribunal debe estar formado por una mayoría de miembros externos a la Universitat de València. El tribunal debe estar compuesto por miembros de diferentes instituciones.

3. En ningún caso pueden formar parte del tribunal los directores o directoras de la tesis ni el tutor o tutora de la misma, salvo que se trate de una tesis presentada en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras y el convenio así lo prevea.

4. En el caso de que la tesis doctoral esté redactada en una lengua diferente a las lenguas oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta que los miembros del tribunal conozcan el idioma o idiomas en el que esté redactada la tesis o en el que esté prevista su defensa.

5. En el supuesto de que el doctorando o doctoranda solicite la mención internacional al título de doctor, al menos uno de los miembros del tribunal deberá pertenecer a una institución de educación superior o centro de investigación no español, y deberá ser diferente del responsable de la estancia de la persona interesada

Artículo 4. Convocatoria del acto de la defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis, debe ser convocado por el presidente o la presidenta. El secretario o secretaria del tribunal debe comunicar la convocatoria con una antelación mínima de 15 días naturales a la realización del acto, tanto a los miembros del tribunal como al centro donde esté adscrito el ORP, para que, con un mínimo de 7 días naturales, se anuncie la defensa de la tesis a través del tablón de anuncios electrónico oficial de la Universitat de València.

2. El acto de defensa de la tesis doctoral se debe realizar en un plazo máximo de tres meses a contar desde el día siguiente de la notificación al presidente o presidenta del tribunal de su designación, excepto en circunstancias excepcionales debidamente apreciadas por la subcomisión de doctorado

Artículo 5. Defensa y Evaluación de la tesis doctoral

1. La defensa de la tesis doctoral, que se debe realizar en un acto público, debe iniciarse con la exposición y defensa ante los miembros del tribunal, a cargo del doctorando o doctoranda, del trabajo de investigación elaborado. A continuación se producirá un debate con éstos, que podrán formular preguntas y solicitar las aclaraciones que consideren oportunas.

2. Los doctores y doctoras presentes en el acto público pueden formular preguntas en el momento y en la forma que señale el presidente o presidenta del tribunal.

3. Finalizada la defensa y discusión de la tesis el tribunal deberá emitir un informe y su calificación será de ¿Apto/a¿ o ¿No Apto/a¿.

El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención de ¿cum laude¿ si se emite en tal sentido voto secreto por unanimidad.

A tal efecto, los miembros del tribunal deben depositar su voto en un sobre cerrado, que se ha de remitir, junto con toda la documentación de la lectura, a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo. En caso de unanimidad, la presidencia de la subcomisión de doctorado ratificará la mención *¿cum laude¿* propuesta por el tribunal.

4. El secretario o secretaria deberá de rellenar el acta de calificación, que debe ser firmada por todos los miembros del tribunal, y remitirla a la secretaria del centro correspondiente, junto con la ficha TESEO, o ficha que reglamentariamente la sustituya, debidamente firmada, la justificación del depósito de la tesis en el repositorio institucional de la UV, los votos secretos de la propuesta de la mención *¿cum laude¿* i los informes confidenciales motivados de premio extraordinario. La secretaria del centro correspondiente deberá tramitar toda la documentación a la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo.

5. Una vez aprobada la Universitat de València debe archivar la tesis doctoral en formato electrónico en el repositorio de contenidos digitales abiertos. En circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa, y con el visto bueno de la subcomisión de doctorado, se puede eximir de la obligación de publicar la tesis en el repositorio de contenidos digitales. En este caso, se debe de marcar que la tesis doctoral no tiene acceso público.

Artículo 6. *Incidencias*

1. Para que el tribunal pueda actuar válidamente, es necesaria la presencia de sus tres miembros.

Si debidamente convocado el acto de defensa de la tesis no se puede realizar por concurrencia de una causa justificada a juicio del presidente o presidenta del tribunal, éste puede hacer una nueva convocatoria del acto de defensa, que deberá realizarse en los siguientes 15 días. En este caso, la convocatoria se debe comunicar a las mismas personas que se había comunicado la primera, con una antelación mínima de 48 horas.

2. En todos los casos se deben de respetar las limitaciones y las condiciones relativas a la composición de tribunales que establece esta normativa.

Si finalmente el acto no puede realizarse en el plazo establecido por causa no imputable al doctorando o doctoranda, la subcomisión de doctorado del área correspondiente deberá nombrar un nuevo tribunal de evaluación de la tesis doctoral, conforme con el procedimiento que establece la presente normativa.

Artículo 7. *Tesis doctoral presentada en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València*

1. La subcomisión de doctorado puede autorizar la lectura de una tesis doctoral que esté redactada en cualquier lengua de uso científico, técnico o artístico diferente de las oficiales de la Universitat de València.

2. En todo caso, además de la documentación señalada en esta normativa, el doctorando o doctoranda deberá incluir en la tesis doctoral un resumen amplio redactado en una de las lenguas oficiales de la Universitat de València, en el que en todo caso deben constar los objetivos, la metodología y las conclusiones de la tesis, con una extensión máxima de 8.000 palabras.

Artículo 8. *Tesis doctoral presentada como compendio de publicaciones*

1. Se puede presentar en la Universitat de València una tesis doctoral como compendio de publicaciones, siempre que se tengan en cuenta los requisitos siguientes:

- El doctorando o doctoranda debe presentar un mínimo de 3 artículos y debe ser el primer autor de todos los trabajos que presente. En caso contrario, deberá justificar su lugar de autoría.
- La tesis debe incluir una amplia introducción general, que presente los trabajos compendiados, justifique la temática y explique la aportación original del autor.
- La tesis debe incluir un resumen global de los resultados obtenidos, de la discusión de estos resultados y de las conclusiones finales.
- Entre la introducción y los resúmenes mencionados, o bien como anexo, se debe incluir una copia completa de los trabajos publicados o admitidos para su publicación, haciendo constar claramente el nombre y la relación de todos los coautores de los trabajos y la referencia completa de la revista en la que los trabajos han sido publicados o admitidos para su publicación. En este último caso, será necesario adjuntar un justificante de la admisión y la referencia completa de la revista a la que se han remitido para su publicación.
- En caso de que alguno de los trabajos presentados se hubiera publicado en una lengua diferente a las oficiales de la Universitat de València, se deberá tener en cuenta lo especificado en lo dispuesto en el artículo 7.2
- Los requisitos adicionales que pueda establecer al efecto la subcomisión de doctorado de cada una de las áreas

2. Para presentar la solicitud de depósito además de los documentos que se especifican en el apartado anterior, se deberá presentar también los siguientes documentos:

- Escrito del director o directora de la tesis sobre el factor de impacto, o categorización de la revista, de las publicaciones que se recogen en la tesis doctoral.
- En caso de que se presenten uno o más de un trabajo hecho en coautoría, se deberá aportar un informe de los directores o directoras de la tesis en que se especifique exhaustivamente la participación del doctorando o doctoranda en cada artículo, si alguno de los coautores de alguno de los trabajos presentados en la tesis ha utilizado, implícita o explícitamente, estos trabajos para la realización de otra tesis doctoral, y, si procede, las circunstancias justificativas de que el doctorando no sea el primer autor de alguno de los trabajos.

Artículo 9. *Mención internacional del título de doctor.*

1.- Se puede incluir en el anverso del título de doctor o doctora la mención *¿doctor internacional¿*, siempre que concurren las circunstancias siguientes:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director/a y autorizadas por la Comisión Académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea defendida en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.

d) Que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis un experto o experta que pertenezca a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor y con experiencia investigadora acreditada, siempre que no sea el responsable de la estancia mencionada en el apartado a)

2.- La defensa de la tesis se debe realizar en la Universidad en la que el doctorando o la doctoranda este adscrito/a.

El doctorando o la doctoranda que quiera pedir la concesión de la mención de *¿doctor internacional¿*, debe hacer constancia de esta circunstancia a la hora de pedir autorización del depósito de su tesis doctoral.

Artículo 10. *Procedimiento de autorización, lectura y publicación de una tesis doctoral de la Universitat de València que esté sometida a procesos de protección y transferencia de la tecnología y/o del conocimiento.*

1. Finalizada la elaboración la tesis doctoral, el doctorando o doctoranda que desee que la autorización, defensa y la publicación de su tesis doctoral en el repositorio institucional se efectúe de conformidad con las especificaciones que establece este artículo, deberá solicitarlo a la subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis.

2. La solicitud que ha de formalizar el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los modelos normalizados que le serán facilitados por la Unidad de Gestión de Tercer Ciclo, se han de presentar en el Registro General de la Universitat de València y deberán de ir acompañados de los siguientes documentos

a. Original o copia compulsada del informe favorable de la solicitud de los directores o directoras de la tesis doctoral, ratificado por el tutor o tutora de la tesis, si hubiera.

b. Un ejemplar de la tesis firmada por el doctorando o doctoranda y por los directores o directoras de la tesis.

c. Un ejemplar de la tesis cifrada firmada por el doctorando o la doctoranda y por los directores o directoras de la tesis. El ejemplar de la tesis cifrada debe permitir hacerse una idea del trabajo de investigación realizado; por tanto, sólo se deberán de encriptar los elementos que sean indispensables para asegurarse la protección y/o transferencia de los resultados.

d. El original o una copia compulsada de los documentos que acrediten que la tesis doctoral está sometida a procesos de protección o transferencia del conocimiento y tecnología.

3. La subcomisión de doctorado del área correspondiente a la tesis debe resolver esta solicitud en el plazo máximo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la fecha de presentación de la citada solicitud al Registro General de la Universitat de València. La solicitud solamente será aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Comisión del Doctorado debe notificar el acuerdo al doctorando o doctoranda, y en caso que sea favorable también se debe comunicar a los directores o directoras de la tesis, al tutor o tutora de la tesis, si hubiera y a la comisión de coordinación del programa de doctorado responsable de la tesis.

4. La subcomisión de doctorado del área correspondiente de la tesis deberá resolver esta solicitud en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de presentación de dicha solicitud al Registro General de la Universitat de València. Dicha solicitud será solamente aceptada cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección y/o transferencia. El secretario o secretaria de la Subcomisión de doctorado notificará el acuerdo al doctorando o doctoran, y en caso que sea favorable, también se le comunicará a los directores o directoras de tesis, al tutor o tutora, si hubiera y a la Comisión Académica del Programa de Doctorado responsable de la tesis

5. Los miembros de la subcomisión de doctorado de las diferentes áreas tienen el deber de mantener una confidencialidad absoluta respecto del contenido de las tesis doctorales y deben firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes, por el período de tiempo necesario para que dicha protección sea efectiva. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado y se podrá realizar una copia al doctorando o doctoranda, si lo solicita.

6. Si la solicitud se resuelve favorablemente por la subcomisión de doctorado del área correspondiente, la tesis de doctoral que se entrega a la comisión de coordinación del programa de doctorado para que autorice el depósito, como la tesis que será objeto de depósito, es el ejemplar de la tesis cifrada que haya sido autorizada por la subcomisión de doctorado del área correspondiente. En el caso que la comisión de coordinación del programa de doctorado lo solicite, la subcomisión de doctorado del área correspondiente podrá autorizar el acceso al ejemplar completo de la tesis doctoral a dos personas designadas por la comisión de coordinación del programa de doctorado, de entre sus miembros, para que la examinen y realicen un informe para la mencionada comisión. Las personas designadas deberán haber firmado previamente, el compromiso de confidencialidad correspondiente

7. Los miembros del tribunal que han de juzgar la tesis doctoral, a los cuales se debe advertir expresamente que la tesis está sometida a procesos de protección y/o transferencia, deben tener acceso a la versión completa de la tesis doctoral y tienen la obligación de mantener secreto y confidencialidad absoluta sobre su contenido. Previamente al envío de la tesis doctoral, los miembros del tribunal deben entregar al secretario o secretaria de la Comisión de Doctorado el compromiso de confidencialidad correspondiente al período de tiempo necesario para que sea efectiva dicha protección, debidamente firmado. En estos casos, la remisión de la documentación a los miembros del tribunal, debe realizarla la Comisión de Doctorado.

8. La publicación en el repositorio institucional de las tesis doctorales se hará, si procede, cuando haya finalizado el proceso de protección y/o transferencia del conocimiento, circunstancia que el doctorando o doctoranda debe comunicar debidamente a la Universitat de València.

Artículo 11.- *Depósito de la tesis en régimen de cotutela.*

1. La tesis presentada en régimen de cotutela se redactará en una de las lenguas aceptadas por una de las universidades a las cuales está vinculada, e irá acompañada de un resumen en la lengua propia de otra universidad. En cualquier caso, se ha de cumplir el artículo 7.2.

2. Si la tesis es defendida en una universidad diferente de la Universitat de València, el candidato a doctor debe de efectuar el depósito en las mismas condiciones que si se defendiera en la Universitat de València.

Artículo 12. *Defensa de la tesis en régimen de cotutela.*

1. El tribunal de la tesis debe constituirse de acuerdo con la normativa de la universidad donde se realice la defensa.
2. La defensa de la tesis en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se realice la defensa pública y debe ir acompañada de un resumen de la exposición oral en una de las lenguas aceptadas en la otra universidad.

Artículo 13. *Utilización y protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela.*

La publicación, la explotación y la protección de los resultados de la tesis en régimen de cotutela, derivados de la investigación de carácter común a los departamentos donde se ha realizado la tesis, deben de estar garantizadas de conformidad con las disposiciones específicas de cada país.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

| NÚMERO | LÍNEA DE INVESTIGACIÓN |
|--------|---|
| 01 | - Economía Aplicada: La línea de investigación incluye el estudio de cuestiones teóricas y empíricas relativas a la Economía del sector público, Fiscalidad, Política económica, Economía laboral, Economía de la cultura, Economía de la salud, Economía de la educación y Pobreza y desigualdad, entre otras. |
| 02 | - Métodos Cuantitativos: La línea de investigación incluye el estudio de cuestiones teóricas y empíricas relativas a los Métodos cuantitativos aplicados en las Ciencias Sociales, Desarrollos metodológicos en métodos cuantitativos, Decisión individual bajo riesgo e incertidumbre, Música y matemáticas, Optimización matemática, Optimización fuzzy, Economía experimental, Comportamiento financiero y Aplicaciones de Big Data y aprendizaje automático en economía y empresa, entre otras. |

Equipos de investigación:

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Equipo de investigación

| | Universidad | Categoría académica | Vigencia último tramo investigación |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Vicente Liern Carrión | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2008-2013 |
| Irene Comeig Ramírez | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2009-2014 |
| Angeles Tortosa Chuliá | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2009-2014 |
| Pau Rausell Köster | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2007-2012 |
| Jose Manuel Pavía Miralles | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2008-2013 |
| Amadeo Fuenmayor Fernandez | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2009-2015 |
| Constantino José García Martín | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2011-2016 |
| Ana María Ibañez Escribano | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2011-2016 |
| Luis E. Vila Lladosa | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2007-2012 |

De cara al futuro, está prevista la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado en función de los proyectos de tesis doctoral que sean admitidos.

Líneas de investigación:

El equipo de investigación vinculado al programa de doctorado que se propone viene desarrollando en los últimos años dos líneas de investigación interrelacionadas:

- Economía Aplicada: La línea de investigación incluye el estudio de cuestiones teóricas y empíricas relativas a la Economía del sector público, Fiscalidad, Política económica, Economía laboral, Economía de la cultura, Economía de la salud, Economía de la educación y Pobreza y desigualdad, entre otras.
- Métodos Cuantitativos: La línea de investigación incluye el estudio de cuestiones teóricas y empíricas relativas a los Métodos cuantitativos aplicados en las Ciencias Sociales, Desarrollos metodológicos en métodos cuantitativos, Decisión individual bajo riesgo e incertidumbre, Música y matemáticas, Optimización matemática, Optimización fuzzy, Economía experimental, Comportamiento financiero y Aplicaciones de Big Data y aprendizaje automático en economía y empresa, entre otras.

Proyectos de investigación:

1. DESIGNSCAPES (Building Capacity for Design enabled Innovation in Urban Environments)

Se trata de un proyecto H2020 aprobado bajo el tema CO-CREATION-02-2016 - Innovación impulsada por el usuario: Creación de valor a través de la innovación habilitada para el diseño. El objetivo general del proyecto DESIGNSCAPES es explotar el potencial generador de los entornos urbanos en el mayor número posible de ciudades europeas para fomentar la adopción, la mejora adicional y la ampliación del diseño de innovaciones habilitadas por empresas existentes, empresas de nueva creación, autoridades públicas y agencias y otras partes interesadas urbanas.

Período de vigencia: 1/6/2017 al 31/05/2021.

Presupuesto total: 4 Millones de Euros.

El IP del socio Universitat de València: Pau Rausell Köster

1.- Estructura Social, Encuestas y Elecciones

Se trata de un proyecto del Plan Nacional, Ministerio de Economía y Competitividad, referencia (CSO2013-43054-R) cuya duración inicial ha sido prorrogada en un año. El objeto del proyecto es el desarrollo de metodologías cuantitativas para el estudio de las relaciones entre la estructura social y la participación ciudadana en procesos electorales con el objetivo final de disponer de métodos más fiables para predecir la participación y los resultados de las elecciones.

Período de vigencia: 1/1/2014 al 31/12/2018.

El IP es José Manuel Pavía Miralles.

Referencia de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado

- Línea de Economía Aplicada

1.- Dávila, CD; Mora, JG; Pérez, P.J; **Vila, LE**. Enhancing the development of competencies: the role of UBC.

Revista: European Journal of Education. 51 - 1, pp. 10 - 24.

ISSN: 0141-8211

Año: 2016.

Índice de impacto: 0.906

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH

Num. revistas en cat.: 235 Posición de publicación: 148

2.- **Vila, LE**; Cabrer, B; **Pavía, JM**. On the Relationship between Knowledge Creation and Economic Performance.

Revista: Technological And Economic Development Of Economy. 21 - 4, pp. 539 - 556.

ISSN: 2029-4913.

Año: 2015.

Índice de impacto: 1.952

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ECONOMICS

Num. revistas en cat.: 345 Posición de publicación: 55

3.- Dávila, CD; Mora, JG; **Vila, L.E**. Competencies which shape leadership.

Revista: International Journal of Manpower. 35 - 4, pp. 514 - 535.

ISSN: 0143-7720

Año: 2014.

Índice de impacto: 0.471

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: INDUSTRIAL RELATIONS & LABOR

Num. revistas en cat.: 27 Posición de publicación: 19

4.- **Vila, LE.**; Pérez, P.J.; Coll-Serrano, V. Innovation at the workplace: Do professional competencies matter?

Revista: Journal of Business Research. 67 - 5, pp. 752 - 757.

ISSN: 1130-8001

Año: 2014.

Índice de impacto 1.48

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 115 Posición de publicación: 54

5.- **Pavía JM**; Badal E; García-Cárceles B. Spanish exit polls: Sampling error or nonresponse bias?.

Revista: Revista Internacional de Sociología. 74 - 3,

ISSN: 0034-9712

Año: 2016.

Índice de impacto 0.491

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: SOCIOLOGY

Num. revistas en cat.: 143 Posición de publicación: 111

6.- Climent Serrano, Salvador; **Pavía J.M.** Determinants of profitability in Spanish financial institutions. Comparing aided and non-aided entities.

Revista: Journal of Business Economics and Management. 16 - 6, pp. 1170 - 1184.

ISSN: ISSN 1611-1699

Año: 2015.

Índice de impacto 0.618

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ECONOMICS

Num. revistas en cat.: 222 Posición de publicación: 345

7.- **Pavía, José M**; Veres-Ferrer, Ernesto J. Is the Cardholder an efficient Alarm System to detect credit card incidents?.

Revista: International Journal of Consumer Studies. 40 - Issue 2, pp. 229 - 234.

ISSN: ISSN 1470-6423

Año: 2016.

Índice de impacto 1.51

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 121 Posición de publicación: 76

8.- **Tortosa, M.A**; Granell; R. **Fuenmayor; A.**; Martínez, M. Efectos de un programa de eliminación de sujeciones físicas sobre personas mayores con demencia en residencias

Revista: Revista Española de Geriatría y Gerontología.51- 1, pp. 5 - 10.

ISSN: 0211-139X

Año: 2016.

Índice de impacto 0.234

Fuente de impacto: SCImago Journal Rank (SJR)

9.- **Fuenmayor Fernández, Amadeo**; Granell Pérez, Rafael; **Tortosa Chuliá, María Ángeles**.

Quasi-markets Targets and the Evaluation of Nursing-home Funding in the Valencian Region.

Revista: Hacienda Pública Española. 216 - 1, pp. 13 - 38.

ISSN: 0210-1173

Año: 2016.

Índice de impacto 0.333

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ECONOMICS

Num. revistas en cat.: 347 Posición de publicación: 309

10.- **Rausell-Köster, P.**; Coll-Serrano, V.; Marco-Serrano F.; Abeledo Sanchís, R. Impactrimonio: Tecnologías de la información aplicadas a la valoración del impacto económico de la cultura.

Revista: Profesional de la Información. 22 - 4, pp. 309 - 314.

ISSN: 1386-6710

Año: 2013.

Índice de impacto 0.402

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: INFORMATION SCIENCE & LIBRARY SCIENCE

Num. revistas en cat.: 84 Posición de publicación: 60

11.- **Rausell-Köster, P.** Comprender la Economía de la Cultura como vía para salir de la Crisis

Revista: Profesional de la Información. 22 - 4, pp. 286 - 299.

ISSN: 1386-6710

Año: 2013.

Índice de impacto 0.402

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: INFORMATION SCIENCE & LIBRARY SCIENCE

Num. revistas en cat.: 84 Posición de publicación: 60

12.- **García, C.J.**, Herrero, B.; **Ibáñez, A.M.** Information and investor behavior surrounding earnings announcements

Revista: Journal of Behavioral Finance, 15, pp. 133-143

ISSN: 1542-7560

Año: 2014.

Índice de impacto 0.333

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS, FINANCE

Num. revistas en cat.: 333 Posición de publicación: 280

13.- **García, C.J.**, Herrero, B.; **Ibáñez, A.M.** Aspectos del ADR no patrocinado: el caso de España

Revista: Spanish Journal of Finance and Accounting, 42, pp. 180-198

ISSN: 0210-2412

Año: 2016.

Índice de impacto 0.550

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS, FINANCE

Num. revistas en cat.: 88 Posición de publicación: 76

• Línea de Métodos Cuantitativos

14.- **Pavía JM.** Humanities Data in R.

Journal of Statistical Software. 96 - 1, pp. 1 - 5. ISSN: 1386-6710

ISSN 1548-7660

Año: 2016.

Índice de impacto 9.436

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: COMPUTER SCIENCE, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS

Num. revistas en cat.: 105 Posición de publicación: 1

15.- **Pavía JM.** Testing Goodness-of-fit with the Kernel Density Estimator: GoFKernel.

Revista: Journal of Statistical Software. 66 - 1, pp. 1 - 27.

ISSN 1548-7660

Año: 2015.

Índice de impacto 2.379

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: COMPUTER SCIENCE, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS

Num. revistas en cat.: 104 Posición de publicación: 22

16.- Veres Ferrer, Ernesto Jesús; **Pavía Miralles, José Manuel.** On the relationship between the reversed hazard rate and elasticity.

Revista: Statistical Papers. 55 - 2, pp. 275 - 284.

ISSN 0932-5026

Año: 2014.

Índice de impacto 0.813

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: STATISTICS & PROBABILITY

Num. revistas en cat.: 122 Posición de publicación: 69

17.- **Pavía, Jose M;** Lopez-Quilez, A. Spatial Vote Redistribution in Redrawn Polling Units.

Revista: Journal of the Royal Statistical Society Series A-Statistics in Society. 176 - 3, pp. 655 - 678.

ISSN 0964-1998

Año 2013

Índice de impacto 0.813

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: STATISTICS & PROBABILITY

Num. revistas en cat.: 119 Posición de publicación: 23

18.- Calvo, C., Ivorra, C., **Liern, V.** Controlling Risk through Diversification in Portfolio Selection with non-historical Information

Revista: *Journal of the Operational Research Society*

ISSN 0160-5682

Año 2017

Índice de impacto 1.077

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: OPERATIONS RESEARCH & MANAGEMENT SCIENCE

Num. revistas en cat.: 83 Posición de publicación: 56

19.- Calvo, C., Ivorra, C., **Liern, V.** Fuzzy portfolio selection with non-financial goals: Exploring the efficient frontier.

Revista: Annals of Operations Research, 245, pp. 31-46.

ISSN 0254-5330

Año 2016

Índice de impacto 1.709

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: OPERATIONS RESEARCH & MANAGEMENT SCIENCE

Num. revistas en cat.: 83 Posición de publicación: 33

20.- Calvo, C., Ivorra, C., **Liern, V.** Fuzzy portfolio selection including cardinality constraints and integer conditions

Revista: Journal of Optimization Theory and Applications, 170, pp. 343-355.

ISSN 0022-3239

Año 2016

Índice de impacto 1.289

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: MATHEMATICS, APPLIED

Num. revistas en cat.: 255 Posición de publicación: 72

21.- Lamata, M. T., **Liern, V.** Pérez-Gladish, B. Doing good by doing well: a MCDM framework for evaluating corporate social responsibility attractiveness

Revista: Annals of Operations Research, 245, pp. 31-46.

ISSN 0254-5330

Año 2016

Índice de impacto 1.709

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: OPERATIONS RESEARCH & MANAGEMENT SCIENCE

Num. revistas en cat.: 83 Posición de publicación: 33

22.- **Liern, V.** On the construction, comparison and exchangeability of tuning systems

Revista: Journal of Mathematics and Music, 9 (3), pp. 197-213.

ISSN 1745-9737

Año 2016

Índice de impacto 0.435

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: MATHEMATICS, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS

Num. revistas en cat.: 100 Posición de publicación: 90

23.- **Comeig, I.**, Jaramillo-Gutierrez, A; Ramírez, F. Toward Value Co-Creation: Increasing Women's Presence in Management Positions through Competition against a Set Target

Revista: Sustainability, Vol. 9(10), 1833.

ISSN 2071-1050

Año 2017

Índice de impacto 1.789

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ENVIRONMENTAL SCIENCES

Num. revistas en cat.: 229 Posición de publicación: 119

24.- Boudou-Reshef, B.; **Comeig, I.**, Donce, R.; Weiss. G. Risk Aversion in Prediction Markets: A Framed Field Experiment

Revista: Journal of Business Research, 69(11), 5071-5075.

ISSN 0148-2963

Año 2016

Índice de Impacto 3.354

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 121 Posición de publicación: 30

25.- **Comeig, I.**, DGrau-Grau, A; Jaramarillo-Gutierrez, A. Gender, self-confidence, sports, and preferences for competition

Revista: Journal of Business Research, 69(4), 1418-1422.

ISSN 0148-2963

Año 2016

Índice de impacto 3.354

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 121 Posición de publicación: 30

Datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado

1. Valoración contingente del patrimonio cultural: ¿siguen siendo válidos los viejos axiomas en época de crisis? Doctorando: Julio Vicente Montagut Marqués. Director: **Pau Rausell Köster**. Fecha defensa: 2016. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicaciones: Dos capítulos de libro en editoriales de prestigio:

Montagut, Julio; **Rausell, Pau** (2017). Valor cultural y valor económico del patrimonio musical, en Reyes MARZAL RAGA (Coord.) Estudios Jurídicos sobre Patrimonio Cultural Musical, Aranzadi - Thomson Reuters. ISBN: 978-84-9099-627-0.

Izquierdo, T.; Gomis, J.C.; Reig, J.; Huerta, R.; Romani, V.; Royo, A.; Marzal Raga; Bermejo, B.; Díaz, A.; Amoedo, C.; Manuel Pereiro, M.; Jaime Bonet, J.; Salvador Montesinos, S.; **Rausell, P.**; Montagut, J. (2015) La Gestión de los Archivos Musicales en El valor cultural de la música. Punto de partida para el estudio del patrimonio musical. Thomson-Aranzadi. ISBN: 978-84-9098-859-6

2. An insight into museum innovation. Theoretical development and empirical study in the case of museums from Valencia region of Spain. Doctorando: Li, Chuan. Director: **Pau Rausell Köster**. Fecha defensa: 2017. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicación: Capítulo en libro publicado por la Universidad de Yunnan (China)

Li, Chuan, **Rausell Köster, Pau** (2016). Study of Museum Innovation. Theoretical framework and European Practice en Research on Original Culture Industry. Yunnan University Press. ISBN: 978-7-5482-2835-6.

3. El Voto Económico en España. Doctorando: Ana Jerez. Directores: **Jose M. Pavía** y Ernesto Veres. Fecha defensa: 2016. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicación: Artículo en evaluación

Jerez, A; **Pavía, J.M.**; Veres, E. Macroeconomics and aggregate voting behaviour in Spain.

4. Análisis y Evaluación de Hipótesis Implícitas en la Construcción de Tablas de Mortalidad, Universitat de València Doctorando: J. Lledó. Directores: **J.M. Pavía** y Francisco Morillas-Jurado. Fecha defensa: 2016. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicaciones: Tres artículos en revistas

Pavía JM, Morillas F and Lledó J (2012) ¿Introducing Migratory Flows in Life Table Construction?, *SORT: Statistics and Operations Research Transactions*, 36, 103-114.

Q3 JCR. Q2 Scopus

Lledó J, **Pavía JM** and Morillas FG (2017) ¿Transformations in Weekly Birth Distribution. Temporal Analysis 1940-2010¿, *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159, 151-162. Q3 JCR. Q2 SCOPUS.

Lledó J, **Pavía JM** and Morillas FG (2017) ¿Assessing implicit hypothesis in life table construction¿, *Scandinavian Actuarial Journal*, 2017 (6), 495-518. Q2 JCR. Q1 SCOPUS.

5. Contabilidad Forense y Blanqueo de Capitales. Aplicación del Aprendizaje Automático en un Proceso Judicial Español. Doctorando: Elena Badal Valero. Directores: **J.M. Pavía**, Alvarez-Jareño, JA; Giner, Begoña. Fecha defensa: 2017. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicación: Artículo en revista científica

Badal-Valero E; Alvarez-Jareño, JA; **Pavía JM** (2018). Combining Benford's Law and Machine Learning to detect Money Laundering. An actual Spanish court case. *Forensic Science International*, 282, 24-34. Q1 JCR. Q1 SCOPUS.

6. Acercamiento de la música clásica al público del siglo XXI. Doctorando: Irene Pascual Insa. Directores: David Roldán Garrote, **Vicente Liern Carrión**. Fecha defensa: 2015. Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Universidad Politécnica de València.

7. Metáforas Conceptuales de las Relaciones Lineales en Física y Economía. Doctorando: Elizabeth Hernández Arredondo. Directores: **Vicente Liern Carrión** y Claudia Acuña Soto. Fecha defensa: 2015. Calificación: Positivo. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) Instituto Politécnico Nacional (México).

8. La experiencia del Mercado Alternativo Bursátil para empresas en expansión (Mab-EE) en España. Doctorando: M. Angeles Soler Movilla. Directora: **Ana María Ibáñez Escribano**. Fecha defensa: 2016. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Universitat de València.

9. La salida a bolsa de la empresa familiar en el mercado español. Doctorando: F. Martínez Lobato. Directores: **Constantino José García Martín** y Joaquín Farinós Viñas. Fecha defensa: 2016. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Universitat de València.

10. Economic experiments on gender behavior in financial decision-making. Doctorando: Federico Ramírez López. Directora: **Irene Comeig Ramírez**. Fecha defensa: 2016. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Universitat de València.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Los mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado en la Universitat de València figuran en el Acuerdo de Consejo de Gobierno 227/2012, de fecha 30 de octubre de 2012, por el que se aprueban los Criterios para la elaboración de la oferta de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo, grado y máster para el año académico 2013/2014.

En este sentido, en el apartado d) del punto 1.2, relativo al cómputo de la docencia, se señala que se reconocerá por la dirección de tesis doctorales 20 horas por la lectura de cada tesis o 30 horas en caso de tesis con mención internacional. Esta reducción se disfrutará en uno de los dos años siguientes a la lectura, previa petición del profesorado dirigida al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica. Cuando haya codirección de tesis, la reducción prevista en este apartado se repartirá entre todos los directores y directoras.

La normativa de la Universitat de València no contempla en estos momentos el reconocimiento en términos de dedicación docente de la labor de tutorización de las tesis doctorales aunque existe la voluntad de incluirlo en los criterios de Oca de los próximos cursos. Desde la Comisión Académica del programa de doctorado se instará a la Universitat de València a que ese reconocimiento de la tutorización no se dilate en el tiempo.

Por lo que respecta al fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales se estimulará la codirección entre un investigador experimentado, con trayectoria y productividad contrastada, y un investigador novel que se incorpora a la carrera académica. De esta manera se fomenta la carrera investigadora de los doctores jóvenes, a la vez que estos aprenden buenas prácticas en la dirección de tesis de investigadores más experimentados.

Además, este esquema de trabajo contribuye a un reparto más equitativo de la carga de trabajo que conlleva la dirección de tesis dentro del Programa de Doctorado. La participación de un codirector será especialmente importante en los casos en los que el tema de la tesis sea multidisciplinar. Esto sin perjuicio de otras formas de codirección que surja en el seno del programa de doctorado.

La colaboración en trabajos científicos que algunos investigadores implicados en este Programa de Doctorado desarrollan con otras Universidades y Centros de Investigación nacionales tanto participantes como no participantes en el propio programa, hará posible la cotutela de tesis en colaboración, así como la presencia de expertos en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El programa de doctorado contará con los recursos y materiales disponibles en el Departamento de Economía Aplicada, el departamento de Finanzas Empresariales y el departamento de Matemáticas para la Economía y la Empresa de la Universitat de València y la Facultad de Economía que se encuentran en el mismo edificio, ubicado en el Campus de Tarongers. También contará con otros centros y servicios generales de la Universitat.

Los principales recursos y servicios son:

a) Aulas

En el edificio de la Facultad y en los departamentos se dispone de varias aulas destinadas al proceso formativo. El equipamiento de éstas se adecua al número de alumnos/as y a las actividades programadas en el desarrollo del programa formativo. Las barreras arquitectónicas del edificio están suprimidas para personas de movilidad reducida. Estas aulas disponen de las siguientes condiciones:

- Megafonía, y wifi
- Sillas individuales de pala; sillas normales y mesas colectivas
- Pizarra tradicional
- Cañón de proyección de datos
- Ordenador con acceso a Internet

B) Laboratorios y aulas especiales

Laboratorio o aula de informática: cuenta con suficientes ordenadores equipados con el software necesario para llevar a cabo las prácticas de los diferentes módulos. El aula cuenta también con una pizarra digital y con un cañón de proyección.

Identificador: 5601222

28 / 51

C) Biblioteca

La biblioteca que cuenta con los principales fondos de las ciencias sociales es la de "Gregori Mayans". Se encuentra situada al lado del edificio contiguo a la Facultad de Economía. Esta biblioteca cuenta con espacios destinados a salas de lectura, expositores, espacios de consulta on-line y zonas de almacenaje de fondos, así como a espacios destinados a los investigadores, seguimiento de cursos, o prácticas en pequeños grupos.

D) Servicios generales de la Universitat de València

Los recursos disponibles se complementan con los servicios generales de la Universitat de València entre los que cabe destacar por su utilidad para desarrollar las actividades académicas e investigadoras, los siguientes:

- Recursos disponibles a través del Servicio de Bibliotecas y Documentación con oficinas en los tres campus y personal técnico especializado.
- Instalaciones del Servicio de Deportes en el Campus de Blasco Ibáñez y en el Campus de Tarongers)
- Taller de Audiovisuales.
- Servicios y recursos disponibles a través de la Fundació Universitat-Empresa ADEIT. En el que se ofrecen cursos de orientación y búsqueda de trabajo para los egresados y alumnos postgrado.
- Centro de Idiomas de la Universitat.
- Unidad de Igualdad.
- Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (UPD)
- Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL).

Este último centro, el OPAL, es de gran interés para los estudiantes de doctorado porque se dedica a ofrecer orientación profesional que favorezca una adecuada inserción laboral de los egresados del programa. Este observatorio tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de una serie de servicios que se detallan a continuación:

- Orientación y Asesoramiento: existe a disposición de los interesados un equipo de profesionales que de forma personalizada resuelven las dudas de los usuarios e informarán de todo lo referente a la titulación de la que provenga según las necesidades y/o intereses.
- Empleo y Emprendimiento: para el desarrollo de empleo, el OPAL ofrece entre sus servicios la posibilidad de que los estudiantes se inscriban en la Agencia de Colocación/ Bolsa de Trabajo a través del siguiente enlace www.uv.es/bolsadetrabajo. De este modo los estudiantes tienen acceso a la

Agencia de Colocación/Bolsa de Trabajo donde las empresas interesadas en contratar estudiantes y/o titulados de la UV publican sus ofertas y que los alumnos reciben en su correo electrónico según su perfil profesional. Existe el Panel de Ofertas de Empleo que es un servicio que recopila semanalmente ofertas de empleo publicadas en distintos medios de comunicación y que son enviadas a su correo electrónico para aumentar las opciones de inserción. También se dispone del Directorio de Empresas donde más de mil empresas ofrecen empleo están dispuestas a que los estudiantes envíen su auto candidatura. Por último, los estudiantes disponen del Boletín Universitario de Empleo (BUO) gracias al cual las empresas y los titulados de la Universitat están al día de las noticias y novedades relacionadas con el Mercado de Trabajo.

- Formación: el OPAL ofrece formación complementaria a los conocimientos específicos de la titulación, desarrollando una serie de competencias que pueden mejorar sus posibilidades de inserción laboral.
- Estudios y Análisis: el OPAL, realiza estudios sobre la realidad y tendencias del mercado de trabajo a través del seguimiento de la inserción laboral de los titulados de la UV y mediante estudios sobre la demanda empresarial.

E) Ayudas y bolsas de viaje

Por lo que respecta a las ayudas y bolsas de viaje, los equipos de investigación que forman parte del programa apoyarán la asistencia de los doctorandos a jornadas y congresos, así como la realización de estancias a partir de las convocatorias públicas establecidas por el Ministerio de Educación, la Conselleria de Educación de la Generalitat Valenciana y la Universitat de València. Asimismo, cuando resulte posible se facilitará la participación en los proyectos de investigación desarrollados por los equipos de investigación del programa, que pueden incorporar a los/as doctorandos/as. En este caso, los equipos de investigación colaborarán en la obtención de recursos para facilitar la asistencia de los doctorandos/as a congresos y reuniones científicas y a la realización de estancias en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio.

La Universitat de València dispone de ayuda económica concretas, bolsas de viaje, que están destinadas a facilitar la movilidad de los estudiantes para participar en actividades tales como jornadas, cursos, cursos de verano, congresos, reuniones u otras actividades relacionadas con su área de estudio, así como para desplazamientos de estudiantes en el cumplimiento de su función de representantes de estudiantes. Se convocan anualmente con dos plazos distintos con el fin de recoger todas las posibles actividades a lo largo del curso académico. La Universitat también destina ayudas económicas anuales para bolsas de viaje para los estudiantes que desarrollen actividades de cooperación y solidaridad en países empobrecidos.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de Garantía de Calidad de la Universitat de València.

La Universitat de València ha elaborado un Sistema de Garantía de Calidad específico para la Escuela de Doctorado, aunque nos hemos basado en el sistema aprobado para los otros centros de la universidad en los que se imparten los estudios de grado y másteres oficiales, el cual obtuvo una puntuación POSITIVA en el Programa AUDIT desarrollado por la ANECA.

Se ha decidido hacer un sistema propio, dada la complejidad y especificidad de este ciclo educativo, pero sin desvincularse del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGI) de los otros centros de la universidad, por ello se han seguido los mismos parámetros para su aplicación, utilizándose la misma herramienta informática y las mismas dimensiones que se siguen para la implantación, evaluación y mejora de los otros niveles educativos, por ello organizamos el sistema de garantía de calidad de los estudios de doctorado en estas dimensiones:

PF- Programa Formativo

OE- Organización de la Enseñanza

RH- Recursos Humanos

RM- Recursos Materiales

DE- Desarrollo de la Enseñanza

RE- Resultados

SG- Sistema de Garantía de Calidad

Para elaborar este sistema de garantía de calidad hemos realizado un análisis histórico de los procesos de evaluación y la normativa generada en materia de calidad, tomándose como referencia el Plan de Evaluación de la Calidad de los Programas de Doctorado, el cual se ha estado implantando en la Universitat de València (UV) desde el curso 2004-05. El objetivo de este plan de evaluación era la mejora continua de los programas doctorales e ir adecuándose a los aspectos fundamentales del Espacio Europeo de Educación Superior.

En este Plan de Evaluación se elaboró una guía que tenía como finalidad el proporcionar la información, las orientaciones básicas y las directrices técnicas necesarias para que los Comités llevasen a cabo el proceso de evaluación. Dicha guía y los instrumentos que se generaron (indicadores y encuestas de satisfacción de los grupos de interés implicados en los programas de doctorado) han sido adaptados y tomados como referencia para elaborar este Sistema de Garantía de Calidad.

Este punto 8 de la memoria de verificación, que se va a desarrollar a continuación, se basa en el Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de los Estudios Oficiales de Doctorado de la Universitat de València.

El Sistema de Garantía de Calidad está compuesto por los siguientes documentos:

Manual de Calidad, que cuenta con los siguientes capítulos:

Presentación

- Capítulo 1- El Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Doctorado de la Universitat de València
- Capítulo 2- Presentación de la Escuela de Doctorado
- Capítulo 3- Estructura de la Escuela de Doctorado para el desarrollo del Sistema de Garantía Interno de Calidad
- Capítulo 4- Programa Formativo
- Capítulo 5- Organización de la Enseñanza
- Capítulo 6- Recursos Humanos
- Capítulo 7- Recursos Materiales y Servicios
- Capítulo 8- Desarrollo de la Enseñanza
- Capítulo 9- Resultados
- Capítulo 10- Sistema de Garantía de Calidad

Manual de Procedimientos, que consta de 25 procedimientos distribuidos en las siete dimensiones del sistema de calidad:

| | |
|------------------------------|---|
| PROGRAMA FORMATIVO | PF1- Procedimiento de revisión de las competencias específicas del programa de doctorado |
| | PF2- Procedimiento de revisión del perfil de ingreso |
| | PF3- Procedimiento de revisión del perfil de egreso y seguimiento de la inserción laboral de los doctorados |
| ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA | OE1- Procedimiento de captación de los estudiantes de doctorado |
| | OE2- Procedimiento de acceso y admisión de los estudiantes |
| | OE3- Procedimiento de coordinación con otras universidades (solo se activa si el Programa de Doctorado es interuniversitario) |
| RECURSOS HUMANOS | RH1- Procedimiento de selección del PDI |
| | RH2- Procedimiento de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctorales |
| RECURSOS MATERIALES | RM1- Procedimiento de gestión de los recursos materiales |
| DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | DE1- Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos |
| | DE2- Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados |
| | DE3- Procedimiento de desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje (actividades formativas) |
| | DE4- Procedimiento de supervisión de las tesis doctorales |
| | DE5- Procedimiento de seguimiento de los doctorandos |
| | DE6- Procedimiento de evaluación de los resultados académicos del programa de doctorado |
| | DE7- Procedimiento de presentación y defensa de las tesis doctorales y análisis de los resultados. |
| RESULTADOS | RE1- Procedimiento de análisis y medición de los resultados |
| | RE2- Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés |
| SISTEMA GARANTÍA DE CALIDAD | SG1- Procedimiento de elaboración de la política y objetivos de calidad |
| | SG2- Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado |
| | SG3- Procedimiento de Información Pública |
| | SG4- Procedimiento de gestión y revisión de las incidencias |
| | SG5- Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios |
| | SG6- Procedimiento de diseño del plan de estudios |
| | SG7- Procedimiento de extinción del título de doctorado |

8.1.1. Órganos o unidades responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los programas de doctorado.

En la Universitat de València, la Escuela de Doctorado es la responsable de los programas de doctorado, con el fin de garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de los procesos de enseñanza, precisan de estructuras organizativas dotadas de aquellas competencias que les permitan asumir dichas tareas.

Los órganos que proponemos son los siguientes:

Dirección de la Escuela

El Comité de Dirección (CD) del Centro, y en particular su Director/a como principal responsable, está comprometido en el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de garantía de la calidad.

Como muestra inicial de su compromiso con la gestión de la calidad, el Director/a de la Escuela desarrollará e implantará un SGIC, de acuerdo con las directrices propuestas por la Unitat de Qualitat (UQ), así como la mejora continua de su eficacia.

El Comité de Dirección motivará para que todas las personas del mismo actúen de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Para ello, el Director/a:

- Es el responsable de calidad del centro, pudiendo delegar la implantación del SGIC, en un miembro del Comité de Dirección, para que lo represente en todo lo relativo al seguimiento del SGIC.
- Comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades.
- Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGIC y a intentar asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de Calidad.
- Promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones que se lleven a cabo.
- Lidera las actuaciones derivadas de la implementación del SGIC.

Igualmente, Director/a efectúa una invitación, dirigida a todas las personas de la Escuela, para que se impliquen en el SGIC y realicen propuestas de mejora, las cuales serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por el Comité de Dirección, con el objetivo de mejorar los procesos y los resultados de la calidad.

Responsable de Calidad del Centro

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGIC el Director/a puede designar un Responsable de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que le sean asignadas posteriormente por el Comité de Dirección, el Responsable de Calidad tiene las siguientes funciones:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procesos necesarios para el desarrollo del SGIC de la Escuela y de los programas de doctorado.
- Informar al Comité de Dirección sobre la aplicación del SGIC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se toman en consideración las demandas de los grupos de interés implicados en todos los niveles de la Escuela.

Comité de Dirección

El Comité de Dirección realiza las funciones de organización y gestión de la Escuela, siendo el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Verifica la planificación del SGIC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGIC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Propone y aprueba la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro e informa a toda la comunidad universitaria.
- Propone y coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Junto con los Comités de Calidad de los Programas de Doctorado realiza el seguimiento de la eficacia de los procesos a través de los indicadores y evidencias asociados a los mismos. Todos los procesos concluyen con un proceso de evaluación y propuestas de mejora que periódicamente se tienen que revisar.
- Supervisa la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones. Y, en general, de todos los procesos.

- Desarrolla la implantación de las propuestas de mejora del SGIC sugeridas en los procesos que se han planteado en el SGIC.
- Coordina junto con los Comités de Calidad del Programa de Doctorado y la Unitat de Qualitat la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de los procesos de recogida de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa al Comité de Dirección de los resultados de los indicadores y de las encuestas de satisfacción y propone criterios, junto a los Comités de Calidad de los programas de doctorado, para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.
- Supervisa la información y rinde cuentas a la comunidad universitaria, de los procesos de evaluación y mejora que se han llevado a cabo.

El Comité de Dirección está compuesto por el Director/a y los coordinadores de los programas de doctorado, entre los cuales se designará, si se estima pertinente, un responsable de calidad.

El Comité de Dirección se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo al menos 3 reuniones anuales, para verificar el adecuado funcionamiento del SGIC.

Como se ha comentado anteriormente, el Comité de Dirección es el responsable de supervisar la evaluación y seguimiento de todos los procedimientos señalados en el Manual, aunque en la mayoría de los casos su realización dependa también de otros órganos, como es el caso del Comité de Calidad de los Programas de Doctorado.

Para la evaluación y establecimiento de las Propuestas de Mejora cada uno de los procesos del sistema concluye con una evaluación, cuyo objetivo es la mejora, siendo las conclusiones que se obtengan el punto de partida del siguiente periodo del proceso.

Comisión Académica

Las Comisiones Académicas de los programas de doctorado (artículo 12 del ACGUV 265/2011) son el órgano responsable académicamente de cada programa de doctorado, por ello se les atribuye las funciones de revisar, diseñar y coordinar las actividades formativas y de investigación del programa de doctorado.

Esta comisión estará integrada por cinco doctores y será designada por la Comisión de Estudios de Postgrado a propuesta del órgano responsable del programa.

El coordinador del programa de doctorado tiene que ser uno de los miembros de la comisión académica. Este coordinador tiene que ser un investigador relevante y debe estar avalado por la dirección previa de un mínimo de dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de dos periodos de actividad investigadora reconocidos. En el caso de que el coordinador propuesto no cumpla con estos criterios deberá acreditar méritos equivalentes a los señalados y la comisión de estudios de postgrado informará si procede.

Una vez nombrada la comisión académica del programa de doctorado por la comisión de estudios de postgrado, se procederá a elevar la propuesta de nombramiento de coordinador al Rector o Rectora de la Universidad de Valencia. Cuando se trate de programa conjuntos este nombramiento se realizará por acuerdo entre los Rectores, de la forma indicada en el convenio con otras instituciones, cuando se desarrolle un doctorado en colaboración.

La comisión académica asumirá las competencias de programación, coordinación y supervisión académica y docente que a continuación señalamos:

- Propone a la comisión de estudios de postgrado la relación de posibles doctores/as para la tutorización y dirección de tesis doctorales, así como las líneas de investigación que se ofrecen.
- Propone la admisión al programa de doctorado
- Asigna a cada doctorando o doctoranda el o los directores de tesis doctoral
- Asigna al doctorando o doctoranda el tutor o tutora de la tesis doctoral.
- Hace públicos los procedimientos que consideran oportunos para garantizar la calidad de las tesis doctorales tanto en lo referente a su elaboración como en el proceso de evaluación, antes de su presentación.
- Evalúa anualmente el documento de actividades personalizadas y el Plan de Investigación del doctorando o doctoranda
- Al efecto de otorgar la Mención Internacional del título de Doctor, autorizar la estancia y las actividades realizadas en otro estado, sea en una institución de enseñanza superior o en una institución de investigación, para su consideración.

Comité de Calidad del Programa de Doctorado

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado tiene como finalidad garantizar la implantación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad.

Dicho Comité estará formado por los miembros de la Comisión Académica del programa más un representante de los estudiantes de doctorado, un miembro del Personal de Administración y Servicios y un técnico de la Unitat de Qualitat, designado por su dirección y que desempeña las funciones de apoyo técnico de calidad.

Para el desempeño de sus funciones se constituirá un grupo de asesores, en función del aspecto y el criterio que se estén trabajando, entre cuyos miembros pueden encontrarse:

- 1 egresado
- 1 empleador
- 1 miembro de la OPAL

Las funciones de este Comité de Calidad serán las siguientes:

- Desarrolla y supervisa la implantación de todos los procedimientos que dependen del programa de doctorado y es el encargado de evaluar el adecuado desarrollo del sistema en dicho estudio.
- Desarrolla las propuestas de mejora del Sistema de Garantía de calidad derivadas de la implantación de los procedimientos.
- Realiza un seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores y evidencias asociados al Sistema de Garantía de Calidad. Todos los procedimientos concluyen con la evaluación y consecuentemente el planteamiento de propuestas de mejora que se tienen que revisar anualmente.
- Controla la ejecución de las acciones correctivas y/o preventivas, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Coordina junto la Unitat de Qualitat, los procedimientos de recogida de información de los grupos de interés.
- La Unitat de Qualitat informa de los resultados de los indicadores y de los informes de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés, para su análisis en los diferentes procedimientos y si se estima pertinente, el desarrollo de acciones de mejora derivados del estudio de estos datos.
- Supervisa la información y rinde cuentas a los implicados en el programa de doctorado, sobre los procedimientos de evaluación y mejora que se han desarrollado con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El Comité de Calidad del Programa de Doctorado se reúne siguiendo la periodicidad que se ha marcado en cada uno de los procedimientos, manteniendo reuniones, al menos, cada tres meses, para verificar la adecuada implantación del SGIC.

Grupos de Mejora

El Comité de Dirección, puede proponer la creación de grupos o equipos de mejora, para atender la resolución de áreas de mejora concretas y previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación del propio SGIC o la futura acreditación de los programas de doctorado que dependen de la Escuela.

8.1.2- Procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado.

Para garantizar la calidad de los estudios de doctorado en el SGIC se han utilizado dos tipologías de datos:

1- **Indicadores.** Se ha diseñado una batería de indicadores, los cuales se organizan teniendo en cuenta las dimensiones del SGIC, ya que los datos que se obtengan son información importante para la toma de decisiones en cada uno de los procesos.

La definición de los indicadores, cómo se recoge y analiza la información se especifica en el proceso (Dimensión 6-Resultados):

| | | |
|-----|--|--|
| RE1 | | Procedimiento de análisis y medición de resultados |
|-----|--|--|

A continuación, se enumeran los diferentes indicadores incluidos en las dimensiones del SGIC de la Universitat de València:

Dimensión 1- Programa formativo

I.PF3.01 Inserción laboral

Dimensión 2- Organización de la Enseñanza

I.OE1.01 Tasa de matriculación (tasa de estudiantes matriculados sobre las plazas ofertadas)

I.OE1.02 Demanda de los estudios (tasa de estudiantes matriculados sobre el total de preinscritos)

Dimensión 3- Recursos Humanos

I.RH2.01 Tasa de PDI funcionario

I.RH2.02 Tasa de doctores

I.RH2.03 Tasa de PDI a tiempo completo

I.RH2.04 Tasa de PDI por cuerpos docentes

I.RH2.05 Número de proyectos competitivos relacionados con las líneas de investigación del programa

I.RH2.06 Tasa de profesores que son investigadores principales en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.07 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación en convocatorias públicas y competitivas

I.RH2.08 Tasa de profesores que son investigadoras principales en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.09 Tasa de profesores que participan en proyectos de investigación o contratos de investigación

I.RH2.10 Resumen de las contribuciones científicas del profesorado implicado en el programa de doctorado (publicaciones en revistas, libros, capítulos de libros, ponencias, obras de creatividad científica, etc.)

Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza

I.DE1.01 Número de estudiantes recibidos de otras universidades

I.DE2.01 Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa

I.DE2.02 Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes

I.DE2.03 Duración de la estancia (en meses de movilidad)

I.DE2.04 Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas.

I.DE6.01 Tasa de rendimiento

I.DE6.02 Tasa de éxito del programa de doctorado en tres años

I.DE6.03 Tasa de éxito del programa de doctorado en cuatro años

I.DE6.04 Tasa de presentados y presentadas

I.DE6.05 Tasa de abandono de los y las estudiantes de doctorado

I.DE6.06 Tasa de graduación

I.DE6.07 Duración media de los estudios

I.DE7.01 Tasa de tesis defendidas por estudiantes matriculados en el programa

I.DE7.02 Tasa de estudiantes que cuentan con financiación externa a la realización del doctorado en relación con el número total de estudiantes que han inscrito la tesis

I.DE7.03 Relación de contribuciones científicas relacionadas con las tesis doctorales defendidas

Dimensión 6- Resultados

I.RE2.1 Satisfacción de los grupos de interés

Como se menciona en el procedimiento, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València (Unitat de Qualitat, Servicio de Análisis y Planificación, Servicio de Informática, etc.), por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección de la Escuela.

Los indicadores estadísticos se recogerán anualmente, estando disponibles para que el Comité de Calidad del programa los analice en cada uno de los procedimientos a los que hacen referencia (en el código del indicador se especifica a que procedimiento hace referencia) y así se tomen decisiones basadas en información objetiva y fiable. El Comité de Dirección de la Escuela también dispondrá del resultado de todos los indicadores para su análisis y posibles propuestas de mejora.

Para evaluar el adecuado análisis de los indicadores y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E. RE1.7.- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

| DIMENSIÓN 6. RESULTADOS | |
|--|---|
| MEDICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS | |
| | EVIDENCIAS |
| <p>Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela Valoración global del conjunto de indicadores1 (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC)</p> | <p>E.RE1.1- Batería de indicadores E.RE1.2- Sugerencias planteadas a la batería de indicadores E.RE1.3- Acta de aprobación de los indicadores E.RE1.4- Problemas detectados en el cálculo de los indicadores E.RE1.5- Informe con los resultados de los indicadores</p> |
| COMENTARIOS: | |

| VALORACIÓN | A | B | C | D | EI |
|--|---|---|---|---|----|
| Eficacia y adecuación del proceso de medición de medición y análisis de los resultados | | | | | |
| Acciones de mejora que se se desarrollan a partir de los resultados de los indicadores | | | | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| Los indicadores seleccionados son de utilidad para evaluar los programas de doctorado que se imparten en la Escuela. | | | | | | |
| Valoración global del conjunto de indicadores (se puede llevar a cabo teniendo en cuenta la información de las dimensiones del SGIC) | | | | | | |

| | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------|------------------------|---------------|
| PUNTOS FUERTES | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| PUNTOS DÉBILES | PROPUESTAS DE MEJORA | IMPORTANCIA | TEMPORALIZACIÓN | AGENTE |
| | | | | |
| | | | | |

2- Resultados de la satisfacción de los implicados en la enseñanza. Se realizan cuestionarios para conocer la satisfacción de los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, egresados, empleadores,

A continuación, se presenta un esquema que recoge algunos de los cuestionarios que se van a llevar a cabo en el SGIC:

| ENCUESTA | DESCRIPCIÓN |
|--------------|---|
| QD-Estud-01 | Encuesta que completan los estudiantes al finalizar las actividades formativas |
| QD-Estud-02 | Encuesta que completan los estudiantes al finalizar la tesis. |
| QD-Prof-01 | Encuesta que rellenan los profesores que participan en el programa de doctorado. |
| QD-PAS-01 | Encuesta que rellena el personal de administración y servicios implicado en el programa de doctorado. |
| QD-Egres-01 | Encuesta que completan los egresados del doctorado un aproximadamente un año después de presentar la tesis. |
| QD-Movilidad | Encuesta que completan los estudiantes que participan en programas de movilidad, se ha diseñado una encuesta para los estudiantes que recibe la Universitat de València y otra para los estudiantes que participan en estancias (enviados). |

Al igual que en los indicadores, los resultados de cada uno de los ítems de los cuestionarios, después del procesamiento y análisis estadístico por la Unitat de Qualitat, se tienen en cuenta en los diferentes procedimientos del SGIC.

La información del procedimiento de recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los grupos de interés, se incluye en el procedimiento siguiente (Dimensión 6-Resultados):

| | |
|-----|---|
| RE2 | Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés |
|-----|---|

De los instrumentos de medición de la satisfacción de los grupos de interés se generan indicadores que se incluyen en el procedimiento:

| | |
|-----|--|
| RE1 | Procedimiento de análisis y medición de resultados |
|-----|--|

Concretamente los indicadores:

| | |
|---------|---------------------------------------|
| I.RE2.1 | Satisfacción de los grupos de interés |
| I.PF3.1 | Inserción Laboral |

Como se menciona en los procedimientos, los datos que se obtengan son analizados por los servicios correspondientes de la Universitat de València, por el Comité de Calidad del programa de doctorado y por el Comité de Dirección (en el procedimiento RE2 se señalan los responsables de llevar a cabo las acciones que se señalan).

La información obtenida de los instrumentos de recogida de la información de la satisfacción de los implicados se tiene en cuenta en los diferentes procedimientos, ya que todos ellos concluyen en la evaluación y mejora de la calidad de nuestras enseñanzas.

La frecuencia de recogida de los datos será la siguiente:

- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes, se recogerán anualmente, siendo la responsabilidad del pase del Comité de Calidad del Programa de Doctorado, aunque dispondrá del apoyo y colaboración de la Unitat de Qualitat, que como hemos comentado, es la responsable del procesamiento y análisis de los datos.
- Dichas encuestas (al finalizar las acciones formativas y cuando el estudiante ha concluido la tesis) son las que se aprobaron y se han utilizado en el Plan Evaluación de los Programas de Doctorado.

Las encuestas se agrupan en estos bloques de contenidos y utilizan una escala de valoración de Likert de 5 categorías:

- Programa Formativo
- Organización y Gestión del Programa
- Desarrollo de la Enseñanza/Investigación
- Instalaciones y recursos
- General

En el caso del profesorado se llevará a cabo bienalmente y cada tres años en el del personal de administración y servicios, dado que consideramos que el personal de la universidad se mantiene estable y por ello no es necesario recoger su opinión todos los años, evitando el cansancio de los implicados.

Al igual que en las anteriores, las encuestas serán procesadas y analizadas por la Unitat de Qualitat, para posteriormente enviar los informes de los resultados al Comité de Dirección de la Escuela y al Comité de Calidad del Programa de Doctorado para que sean analizados en los diferentes procedimientos y para que se tomen las decisiones pertinentes sobre el desarrollo del programa de doctorado.

La encuesta de profesorado, al igual que en la de estudiantes, es la que se ha venido utilizando en la Universitat de València dentro del Plan de Evaluación de los Programas de Doctorado y se estructura con los siguientes bloques de contenidos:

- Programa Formativo
- Desarrollo de la Enseñanza/ Investigación
- Instalaciones y recursos
- Alumnado
- Investigación
- Gestión
- Global

Por último la encuesta que se ha desarrollado para el personal de administración y servicios, consta de los siguientes bloques:

- Gestión
- Comunicación entre los implicados
- Instalaciones y recursos
- Gestión de Quejas y Sugerencias
- General

Para evaluar los resultados sobre la satisfacción de los grupos de interés y para determinar las acciones de mejora del programa de doctorado relacionado con el estudio de estos datos, hemos elaborado la siguiente plantilla que completarán todos los programas de doctorado:

E.RE2.6- Informe de Evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de evaluación)

| DIMENSIÓN 6. RESULTADOS | | | | | |
|--|---------------------------------------|-------------|---|--------|----|
| MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS | | | | | |
| Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés (profesores, estudiantes, PAS, doctorados¿). | | | EVIDENCIAS E.RE2.1- Encuestas de satisfacción de los grupos de interés. E.RE2.2- Sugerencias a la encuesta para conocer la satisfacción de los grupos de interés. E.RE.2.3- Acta de revisión. E.RE.2.4- Mecanismo y procedimiento del pase de la encuesta. E.RE.2.5- Informe de resultados. E.RE.2.6- Informe de evaluación y propuestas de mejora. | | |
| Indicadores | | | | | |
| LRE2.1 | Satisfacción de los grupos de interés | Puntuación | | | |
| COMENTARIOS: | | | | | |
| VALORACIÓN | A | B | C | D | EI |
| Eficacia y adecuación del proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés. | | | | | |
| Acciones de mejora que se han llevado a cabo a partir de los resultados de las encuestas. | | | | | |
| Análisis de la satisfacción general de los grupos de interés | | | | | |
| PUNTOS FUERTES | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| PUNTOS DEBILES | PROPUESTAS DE MEJORA | IMPORTANCIA | TEMPORAL- ZACION | AGENTE | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Por ello se concluye, diciendo que los resultados de los indicadores y de los instrumentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés son imprescindibles para revisar y mejorar el desarrollo del plan de estudios.

Por último, como procedimiento resumen que recoge todos los aspectos claves para evaluar y mejorar la calidad de la enseñanza, el sistema de garantía de calidad incluye este proceso (Dimensión 7-Sistema de Garantía de Calidad):

| | |
|-----|--|
| SG2 | Procedimiento de garantía de calidad de los programas de doctorado |
|-----|--|

Este procedimiento se desarrolla cada tres años y el objetivo es garantizar la calidad de los programas formativos mediante la revisión y evaluación de todos los aspectos del SGIC.

El Comité de Dirección y el Comité de Calidad del Programa informan y rinden cuentas a todos los involucrados en el programa de doctorado. Tras la aprobación del informe se publica en la página web del centro para el conocimiento de todos los implicados en la titulación.

8.1.3. Procedimientos que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad.

Al igual que en el punto anterior, sobre los programas de movilidad, se recogen dos tipos de información (indicadores y resultados de las encuestas de satisfacción de todos los implicados), los cuales se desarrollan en los procedimientos (Dimensión 6-Resultados):

| | | |
|-----|--|---|
| RE1 | | Procedimiento de análisis y medición de resultados |
| RE2 | | Procedimiento de medición de la satisfacción de los grupos de interés |

La información que se recoge es la siguiente:

- Indicadores

Los indicadores que se han establecido para evaluar los programas de movilidad son los siguientes:

| | | |
|----------|--|---|
| I.DE1.01 | | Número de estudiantes recibidos de otras universidades |
| I.DE2.01 | | Tasa de estudiantes que han realizado una estancia (más de un mes) sobre el total de estudiantes del programa |
| I.DE2.02 | | Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes. |
| I.DE2.03 | | Duración de la estancia (en meses de movilidad) |
| I.DE2.04 | | Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas. |

2- Encuestas de satisfacción/opinión de los grupos de interés (el procedimiento para el pase de las encuestas está en RE2- Proceso de Medición de la satisfacción de los grupos interés)

La Unitat de Qualitat y la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad desarrollan encuestas dirigidas a los principales implicados en los programas de movilidad:

Encuestas de opinión de los estudiantes recibidos en la Universidad, cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la atención y gestión que se ha desarrollado en el programa de movilidad.

Encuestas de opinión de los estudiantes enviados cuyo objetivo es conocer la opinión de los estudiantes sobre la experiencia del programa de movilidad y la gestión desarrollada desde la Universitat de València.

La información sobre el análisis de las encuestas se recoge en el indicador:

| | | |
|---------|--|---------------------------------------|
| I.RE2.1 | | Satisfacción de los grupos de interés |
|---------|--|---------------------------------------|

Las encuestas son analizadas por la Unitat de Qualitat, desarrollando un informe con los estadísticos descriptivos (especialmente se centra en la media) y porcentajes, dependiendo de la naturaleza de cada variable.

Dicho informe es remitido al Comité de Dirección y a los coordinadores de los programas de doctorado para la toma de decisiones.

Los datos de los indicadores y los del informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente y se tienen en cuenta en dos procedimientos (Dimensión 5- Desarrollo de la Enseñanza):

| | | |
|-----|--|---|
| DE1 | | Procedimiento de movilidad de los estudiantes recibidos |
| DE2 | | Procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados |

Los responsables de recoger y analizar la información y de llevar a cabo la revisión y gestión de los programas de movilidad se incluyen en los diagramas de flujo y la descripción de los procesos que se señalan en este apartado.

Para llevar a cabo la evaluación, el Comité de Calidad del Programa de Doctorado elabora el informe de evaluación y propuestas de mejora. El informe resultante tiene que ser presentando al Comité de Dirección de la Escuela.

A partir de este informe de evaluación y de análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en la siguiente anualidad, mejorando de forma continuada el desarrollo del programa de movilidad.

Los procesos relacionados con la movilidad de los estudiantes (DE1 y DE2) se incluyen en el proceso SG2- Proceso de Garantía de Calidad de los Programas Formativos, por ello las mejoras que se lleven a cabo en los programas de movilidad revierten en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios.

El informe de evaluación que se elabora se presenta al Comité de Dirección para su información y rendición de cuentas. Después de su aprobación se publica en la página web del centro para que sea accesible a todos los grupos de interés.

Los esquemas/guías para la evaluación de los procesos de movilidad de estudiantes recibidos y enviados son los siguientes:

E.DE1.6- INFORME DE EVALUACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA

(Propuesta de evaluación)

| | | | | | |
|--|---------------------------------|----------|---|------------|-----------|
| DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | | | | | |
| PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS | | | | | |
| Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos. Satisfacción de los estudiantes recibidos. Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro). Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas. | | | EVIDENCIAS | | |
| | | | E.DE1.1- Relación de convenios firmados. E.DE1.2- Documento que recoja la organización de las actividades de intercambio en el centro. E.DE1.3- Documento que recoja información general de los estudiantes recibidos. E.DE1.4- Información y orientación específica del centro. E.DE1.5- Documento que recoja las incidencias. | | |
| Resultados de las encuestas de satisfacción a los estudiantes que han participado en el programa de movilidad | | | | | |
| Indicadores | | | | | |
| I.DE1.01 | Número de estudiantes recibidos | | | Puntuación | |
| COMENTARIOS: | | | | | |
| VALORACIÓN | A | B | C | D | EI |
| Eficacia de la organización de la movilidad de los estudiantes recibidos | | | | | |
| Satisfacción de los estudiantes recibidos. | | | | | |
| Idoneidad de convenios firmados y grado de acuerdo con el número de estudiantes recibidos. | | | | | |
| Adecuación de las acciones para informar a los estudiantes (generales de la universidad y específicos de centro) | | | | | |
| Problemas detectados en la realización del programa e idoneidad de las soluciones adoptadas. | | | | | |
| PUNTOS FUERTES | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| PUNTOS DEBILES | PROPUESTAS DE MEJORA | IMPORTANCIA | TEMPORALIZACION | AGENTE |
|----------------|----------------------|-------------|-----------------|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

E.DE2.9- Informe de evaluación y propuestas de mejora

(Propuesta de Evaluación)

| DIMENSIÓN 5. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA | |
|--|---|
| PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS | |
| <p>El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias a desarrollar. La organización del programa es adecuada. Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos. Los convenios de movilidad son adecuados. El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad.</p> | <p>EVIDENCIAS</p> <p>E.DE2.1- Acta de acuerdo de adecuación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.2- Documento que recoja las sugerencias del Comité de Dirección. E.DE2.3- Acta de aprobación de los objetivos del programa de movilidad. E.DE2.4- Relación de convenios firmados. E.DE2.5- Informe que recoja la organización del programa de movilidad (modelos para la tramitación). E.DE2.6- Documento que recoja el procedimiento de selección de estudiantes. E.DE2.7- Relación de Estudiantes y Universidad de destino. E.DE2.8- Documento que recoja las incidencias.</p> |

Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés (encuesta a los estudiantes que participan en programas de movilidad)

| | | Indicadores | |
|----------|--|-------------|-------------|
| I.DE1.01 | Número de estudiantes recibidos | | Puntuación: |
| I.DE2.02 | Tasa de estudiantes que han participado en programas de movilidad con convocatoria competitiva sobre el total de estudiantes | | Puntuación: |
| I.DE2.03 | Duración de la estancia (en meses de movilidad) | | Puntuación: |
| I.DE2.04 | Tasa de tesis doctorales con Mención Internacional sobre el total de tesis doctorales defendidas. | | Puntuación: |

COMENTARIOS:

| VALORACIÓN | A | B | C | D | EI |
|---|---|---|---|---|----|
| El programa de doctorado contempla una adecuada organización de la movilidad de los doctorandos acorde con las competencias | | | | | |
| La organización del programa es adecuada. | | | | | |
| Las actividades de movilidad son suficientes para garantizar la adecuada formación de los doctorandos | | | | | |
| Los convenios de movilidad son adecuados. | | | | | |
| El material para informar sobre el programa de movilidad y sus condiciones es adecuado. | | | | | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| Las acciones para orientar e informar a los estudiantes son adecuadas. | | | | | |
| Los centros donde se realizan los intercambios son adecuados. | | | | | |
| Las incidencias registradas en el desarrollo del programa se han solucionado de manera adecuada. | | | | | |
| Los estudiantes se muestran satisfechos con el programa de movilidad. | | | | | |
| PUNTOS FUERTES | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| PUNTOS DEBILES | PROPUESTAS DE MEJORA | IMPORTANCIA | TEMPORALIZACION | AGENTE |
|----------------|----------------------|-------------|-----------------|--------|
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

8.1.4 Mecanismos del Sistema de Garantía de Calidad que aseguran la transparencia.

En el Manual de Calidad se ha incluido un apartado que explica cómo se van a desarrollar los mecanismos para publicar la información a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios:

| | |
|-----|--------------------------------------|
| SG3 | Procedimiento de información pública |
|-----|--------------------------------------|

El objeto del procedimiento es establecer el protocolo a aplicar para hacer pública la información actualizada relativa a las titulaciones que se imparten en los centros de la Universitat de València, con el fin de facilitar el acceso a esta información por los diferentes grupos de interés.

Se considera que existen dos momentos clave para informar públicamente:

Información básica y específica de los procedimientos (por ejemplo, en el procedimiento de movilidad de los estudiantes enviados (DE2) la información que se genera propia del procedimiento es lo referente a los convenios existentes, becas y ayudas a las que pueden acceder los estudiantes), la cual se publica mediante el proceso SG3- Proceso de Información Pública que está dentro de la dimensión 7- Sistema de Garantía de Calidad. Según la información que se genere se establecen los medios, mecanismos y destinatarios de dicha información.

Como se puede observar en la página web la Universitat de València, los programas de doctorado que actualmente están vigentes (<http://www.uv.es/uvweb/universitat/ca/estudis-postgrau/doctorats/oferta-programes-doctorat/-doctorats-ordre-alfabetic-1285847081546.html>) hacen pública la siguiente información:

- Información sobre el Plan de Estudios
- Información sobre las competencias del programa de doctorado
- Información para los estudiantes previa a la matrícula al programa de doctorado

- Información sobre el perfil de ingreso
- Datos de contacto del coordinador del programa
- Criterios de admisión al periodo de investigación del programa de doctorado
- Normativa de lectura de tesis
- Información sobre los programas de movilidad
- Información sobre los recursos humanos
- Información relativa al sistema de garantía de calidad del programa (actualmente no está publicado, pero se irá desarrollando según se implanten los programas):
- Información sobre los resultados de la enseñanza
- Información sobre los indicadores incluidos en el SGIC
- Información sobre las encuestas de satisfacción a todos los grupos de interés
- Informes de evaluación de los procedimientos del SGIC

Toda la información que se genere es publicada, al menos, en la página web del programa de doctorado.

Respecto a la información que se genera de los procesos de evaluación (Informes de evaluación y propuestas de mejora) el responsable de difundirla es la Comisión Académica. Todos los informes de evaluación son remitidos a Comité de Dirección para su aprobación y posteriormente publicados en la página web del programa, dentro del apartado denominado calidad.

El proceso de información también es evaluado por el Comité de Calidad del Programa de Doctorado y a partir del informe que se genere se tomarán decisiones para las próximas anualidades.

El esquema que se sigue para la evaluación es el siguiente:

E.SG3.4- Informe de evaluación y propuestas de mejora.

(Propuesta de evaluación)

| | | | |
|--|--------------|--|------------------|
| DIMENSIÓN 7. GARANTIA DE CALIDAD | | | |
| PROCESO DE INFORMACIÓN PÚBLICA | | | |
| El proceso de información pública es eficaz y adecuado. Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma. La difusión de la información es adecuada. La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés. | | EVIDENCIAS | |
| | | E.SG3.1- Relación de la información pública del Centro. E.SG3.2- Relación de destinatarios y medios de comunicación de la información. E.SG3.3- Documentos que se han generado con la publicación de la información. | |
| Resultados de las encuestas de satisfacción a los grupos de interés: | | | |
| | GRADO | MÁSTER | DOCTORADO |
| Encuesta a los estudiantes durante la realización de los estudios | QG-ESTUD-02 | QM-ESTUD-01 | QD-ESTUD-01 |
| Encuesta a los profesores | QG-PROF-01 | QM-PROF-01 | QD-PROF-01 |
| COMENTARIOS: | | | |

| VALORACIÓN | A | B | C | D | EI |
|--|---|---|---|---|----|
| El proceso de información pública es eficaz y adecuado | | | | | |
| Los grupos de interés se muestran satisfechos con la información y los canales de comunicación de la misma | | | | | |
| La difusión de la información es adecuada | | | | | |
| La información pública es pertinente y útil para los grupos de interés | | | | | |
| PUNTOS FUERTES | | | | | |
| | | | | | |

| PUNTOS DEBILES | PROPUESTAS DE MEJORA | IMPORTANCIA | TEMPORAL- ZACION | AGENTE |
|----------------|----------------------|-------------|------------------|--------|
| | | | | |
| | | | | |

8.1.5 - Coordinación entre universidades participantes, en el caso de programas de doctorado que participe más de una universidad.

En el caso de que el programa de Doctorado sea Interuniversitario, con el fin de asegurar un adecuado control y seguimiento del objeto, actuaciones, contenido y ejecución del presente convenio, se establece una comisión de control, interpretación y coordinación de las obligaciones y derechos derivados de la suscripción del correspondiente convenio.

Dicha comisión, integrada por representantes de las partes firmantes, conocerá de las cuestiones relativas al desarrollo del mismo, evaluando su aplicación, garantizando su calidad y promoviendo las líneas de política común así como aquellas actuaciones de coordinación que se consideren necesarias.

Se establece además una comisión académica mixta responsable de aprobar los criterios de admisión conjuntos, proponer la modificación del programa, evaluar y asegurar su calidad, establecer el plan docente y todas aquellas otras cuestiones que se estimen necesarias. Dicha comisión estará integrada por representantes de las partes firmantes y su composición quedará asimismo especificada asimismo en el correspondiente convenio.

Todos estos aspectos quedarán regulados y evaluados mediante el procedimiento:

| | |
|-----|---|
| OE3 | Procedimiento de coordinación con otras universidades |
|-----|---|

| | |
|-----------------------------|---------------------------|
| TASA DE GRADUACIÓN % | TASA DE ABANDONO % |
| 33,33 | 0 |
| TASA DE EFICIENCIA % | |
| 100 | |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

- Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación comple-

ta como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).

- Tasa de abandono: porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011, tanto para dedicación completa como parcial), a partir del tercer año de implantación del programa (el denominador debe actualizarse en función de las prórrogas).
- Tasa de eficiencia: porcentaje de tesis aprobadas sobre tesis defendidas.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

En este programa se realizará un seguimiento de los doctorandos egresados con el fin de facilitar su incorporación al mercado de trabajo y la consecución de contratos de investigación postdoctorales. La Comisión Académica de Doctorado animará a los nuevos doctores a participar en el Foro Empleo de la Facultad de Economía y también a darse de alta en las bolsas de trabajo existentes de las áreas de conocimiento e interés que muestre cada alumno. Asimismo, se informará periódicamente de las convocatorias de proyectos investigación, y ayudas, como contratos postdoctorales para que lo soliciten aquellos interesados.

La Comisión Académica de Doctorado continuará el contacto con los egresados a través de las redes sociales, más en concreto a través de plataformas como LinkedIn <https://www.linkedin.com> y Researchgate <https://www.researchgate.net/home>. Y además se pondrá en contacto con los doctores periódicamente con la finalidad de recabar la información precisa sobre su inserción laboral y/o la consecución de un contrato postdoctoral mediante entrevista directa y/o encuesta. Se analizará y valorará la información obtenida y planteará las medidas de mejora que considere oportunas. Se prevé una tasa de obtención de ayudas para contratos postdoctorales de alrededor del 20%.

Es sabido que los estudiantes universitarios frente a los no universitarios cuentan con el doble de probabilidad de encontrar empleo, y esta probabilidad aumenta conforme se aumenta el grado académico. La Universitat de València cuenta con el Observatorio de Inserción Profesional y Asesoramiento Laboral (OPAL) que tiene como objetivo ayudar en la inserción laboral a todos los estudiantes y titulados de la Universidad de Valencia y mejorar sus posibilidades profesionales. Para ello, el OPAL dispone de los servicios de orientación y asesoramiento, empleo y emprendimiento, formación y estudios y análisis.

De acuerdo con el último estudio de la actividad laboral y desarrollo de la carrera de los doctores de la Universitat de València (OPAL, 2006), http://www.fundaciouv.es/ficheros/recursos/1362565236_estudio_actividad_laboral_y_carrera_de_los_doctores_uv_2008.pdf

Se prevé un alto grado de empleabilidad tres años después de finalizar el doctorado. El estudio se refiere a valores del 98 % para los doctores de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas en la que se englobaría este doctorado. Aunque este estudio se realizó con anterioridad a la crisis económica, se prevé un mantenimiento de esta empleabilidad en niveles altos dado la mejora del mercado trabajo y demanda de profesionales más cualificados. Además, el gobierno ha anunciado que en los próximos 4 años se procederá a la ampliación de Ofertas de Empleo público por los que se prevé convocatorias de oposiciones públicas para reponer y estabilizar la situación del funcionariado español. Esto puede afectar al perfil de nuestros estudiantes y su empleabilidad en el sector público.

Siendo realistas, nuestra previsión es la de alcanzar valores de empleabilidad de alrededor del 85% cuatro años después de finalizar el doctorado

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

| TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% | TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)% |
|-------------------------|-------------------------|
| 2 | 3 |
| TASA | VALOR % |
| No existen datos | |

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Por tratarse de un programa nuevo no existe información histórica. La previsión de tasas de graduación y abandono en los próximos seis años están basadas en un escenario que contempla la matriculación de 3 doctorandos a tiempo completo y otros 3 a tiempo parcial por promoción. De los doctorandos a tiempo completo, 2 se gradúan en el plazo de tres años y otro en el plazo de 4 años; de los doctorandos a tiempo parcial 2 se gradúan en el plazo de 5 años y otro en el plazo de 6 años. La tabla siguiente resume el escenario contemplado:

| AÑOS | 0(2019) | 1(2020) | 2(2021) | 3(2022) | 4(2023) | 5(2024) |
|--------------------------|---------|---------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Matricula | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 |
| Tiempo completo | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Tiempo parcial | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Tesis leídas en cada año | -- | -- | 2 | 3 | 5 | 6 |
| a) tiempo completo | -- | -- | 2 | 3 | 3 | 3 |
| b) tiempo parcial | | | 0 | 0 | 2 | 3 |
| Tesis leídas acumuladas | | | 2 | 5 | 10 | 16 |
| Abandono | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tasa graduación | | | 2/6=33,3% | 3/7=42,8% | 5/7=71,4% | 6/8=75,0% |
| Tasa abandono | | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tasa eficiencia | | | | 100 | 100 | 100 |

Estimación de tasas y valores numéricos de éxito previstos para los próximos años.

A partir de los datos anteriores (procedentes, por tanto, de los programas de doctorado extintos) sabemos que los doctorandos/as en su mayoría tienen un trabajo a tiempo completo y algunos de ellos son parte de la plantilla de la Universitat de València. La duración del proceso de elaboración y defensa de sus tesis doctorales fue superior, en la mayoría de los casos, a los 4 o 5 años de media habitual.

La exigencia de las normativas de las universidades y el hecho de que la mayoría de becas tienen una duración de cuatro años incentiva a los estudiantes/becarios a llevar a cabo la lectura de sus tesis doctorales en un periodo más corto de tiempo. Y además, como establece el RD 99/2011, los doctorandos a dedicación completa tienen 3 años, a partir de la admisión en el programa de doctorado, para la lectura de sus tesis y los doctorandos a dedicación parcial disponen de 5 años.

Nuestra estimación inicial de la tasa de graduación para los próximos 6 años se basa en un escenario en el que se admite a 6 estudiantes por promoción (3 de tiempo completo y 3 de tiempo parcial). De los estudiantes a tiempo completo, 2 defienden la tesis en 3 años y otro en 4 años. De los estudiantes a tiempo parcial, 2 defienden la tesis en 5 años y otro en 6 años. Estas previsiones implican una tasa de graduación del 100% a partir del séptimo año de implantación del programa. De acuerdo con los datos que anteceden, los valores estimados de las tasas serían los siguientes:

Tasa Abandono: 0 % (Tasa de estudiantes de nuevo ingreso que no se matriculan los dos cursos posteriores al curso de ingreso en la titulación y no egresados)

Tasa Eficiencia: 100 % (100 - tasa abandono)

Tasa Éxito 3 años: 33,33 % (Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 3 cursos desde su acceso al período de investigación)

Tasa Éxito 4 años: 50,0% (Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 4 cursos desde su acceso al período de investigación)

Tasa Éxito 5 años: 83,33% (Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 5 cursos desde su acceso al período de investigación)

Tasa Éxito 6 años: 100% (Porcentaje de los alumnos que han leído su tesis doctoral, dentro del período de 6 cursos desde su acceso al período de investigación)

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

| 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO | | | |
|---|---------------|-----------------|------------------|
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 79100987P | José Manuel | Pavía | Miralles |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |

| | | | |
|--------------------------------|----------------------|------------------------|---|
| Avda dels Tarongers, s/n | 46010 | Valencia/València | Valencia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| pavia@uv.es | 620641202 | 963864100 | Director del Programa de Doctorado |
| 9.2 REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 22674371M | María Isabel | Vázquez | Navarro |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avenida de Blasco Ibañez, 13 | 46010 | Valencia/València | Valencia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| vicerec.estudis@uv.es | 620641202 | 963864117 | Vicerrectora de Estudios y Política Lingüística |
| 9.3 SOLICITANTE | | | |
| NIF | NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO |
| 25972815L | Jesús | Aguirre | Molina |
| DOMICILIO | CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA | MUNICIPIO |
| Avda. Blasco Ibañez, 13 | 46010 | Valencia/València | Valencia |
| EMAIL | MÓVIL | FAX | CARGO |
| planes@uv.es | 620641202 | 963864117 | Jefe Sección Planes de Estudio y Títulos |

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Apartado 6_1.pdf

HASH SHA1 : 4DA30BD88E979689351FF0FCB96FD4371BE81BE5

Código CSV : 312197252964782924714869

Apartado 6_1.pdf

BO
R
D
A
D
O
R

BO
R
D
A
D
O
R

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Equipo de investigación

| | Universidad | Categoría académica | Vigencia último tramo investigación |
|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| Vicente Liern Carrión | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2008-2013 |
| Irene Comeig Ramírez | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2009-2014 |
| Angeles Tortosa Chuliá | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2009-2014 |
| Pau Rausell Köster | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2007-2012 |
| Jose Manuel Pavía Miralles | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2008-2013 |
| Amadeo Fuenmayor Fernandez | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2009-2015 |
| Constantino José García Martín | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2011-2016 |
| Ana María Ibañez Escribano | Universitat de València | Profesor Titular de Universidad | 2011-2016 |
| Luis E. Vila Lladosa | Universitat de València | Catedrático Universidad | 2007-2012 |

De cara al futuro, está prevista la participación de profesores extranjeros en el programa de doctorado en función de los proyectos de tesis doctoral que sean admitidos.

Líneas de investigación:

El equipo de investigación vinculado al programa de doctorado que se propone viene desarrollando en los últimos años dos líneas de investigación interrelacionadas:

- Economía Aplicada: La línea de investigación incluye el estudio de cuestiones teóricas y empíricas relativas a la Economía del sector público, Fiscalidad, Política económica, Economía laboral, Economía de la cultura, Economía de la salud, Economía de la educación y Pobreza y desigualdad, entre otras.

- Métodos Cuantitativos: La línea de investigación incluye el estudio de cuestiones teóricas y empíricas relativas a los Métodos cuantitativos aplicados en las Ciencias Sociales, Desarrollos metodológicos en métodos cuantitativos, Decisión individual bajo riesgo e incertidumbre, Música y matemáticas, Optimización matemática, Optimización fuzzy, Economía experimental, Comportamiento financiero y Aplicaciones de Big Data y aprendizaje automático en economía y empresa, entre otras.

Proyectos de investigación:

1. DESIGNSCAPES (Building Capacity for Design enabled Innovation in Urban Environments)

Se trata de un proyecto H2020 aprobado bajo el tema CO-CREATION-02-2016 - Innovación impulsada por el usuario: Creación de valor a través de la innovación habilitada para el diseño. El objetivo general del proyecto DESIGNSCAPES es explotar el potencial generador de los entornos urbanos en el mayor número posible de ciudades europeas para fomentar la adopción, la mejora adicional y la ampliación del diseño de innovaciones habilitadas por empresas existentes, empresas de nueva creación, autoridades públicas y agencias y otras partes interesadas urbanas.

Período de vigencia: 1/6/2017 al 31/05/2021.

Presupuesto total: 4 Millones de Euros.

El IP del socio Universitat de València: Pau Rausell Köster

2. Estructura Social, Encuestas y Elecciones

Se trata de un proyecto del Plan Nacional, Ministerio de Economía y Competitividad, referencia (CSO2013-43054-R) cuya duración inicial ha sido prorrogada en un año. El objeto del proyecto es el desarrollo de metodologías cuantitativas para el estudio de las relaciones entre la estructura social y la participación ciudadana en procesos electorales con el objetivo final de

disponer de métodos más fiables para predecir la participación y los resultados de las elecciones.

Período de vigencia: 1/1/2014 al 31/12/2018.

El IP es José Manuel Pavía Miralles.

Referencia de 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado

- Línea de Economía Aplicada

1.- Dávila; CD; Mora; JG; Pérez; PJ; **Vila; LE**. Enhancing the development of competencies: the role of UBC.

Revista: European Journal of Education. 51 - 1, pp. 10 - 24.

ISSN: 0141-8211

Año: 2016.

Índice de impacto: 0.906

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: EDUCATION & EDUCATIONAL RESEARCH

Num. revistas en cat.: 235 Posición de publicación: 146

2.- **Vila, LE**; Cabrer, B; **Pavía, JM**. On the Relationship between Knowledge Creation and Economic Performance.

Revista: Technological And Economic Development Of Economy. 21 - 4, pp. 539 - 556.

ISSN: 2029-4913.

Año: 2015.

Índice de impacto: 1.952

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ECONOMICS

Num. revistas en cat.: 345 Posición de publicación: 55

3.- Dávila, CD; Mora, JG; **Vila, L.E**. Competencies which shape leadership.

Revista: International Journal of Manpower. 35 - 4, pp. 514 - 535.

ISSN: 0143-7720

Año: 2014.

Índice de impacto: 0.471

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: INDUSTRIAL RELATIONS & LABOR

Num. revistas en cat.: 27 Posición de publicación: 19

4.- **Vila, LE**.; Pérez; P.J.; Coll-Serrano, V. Innovation at the workplace: Do professional competencies matter?

Revista: Journal of Business Research. 67 - 5, pp. 752 - 757.

ISSN: 1130-8001

Año: 2014.

Índice de impacto 1.48

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 115 Posición de publicación: 54

5.- **Pavía JM**; Badal E; García-Cárceles B. Spanish exit polls: Sampling error or nonresponse bias?.

Revista: Revista Internacional de Sociología. 74 - 3,

ISSN: 0034-9712

Año: 2016.

Índice de impacto 0.491

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: SOCIOLOGY

Num. revistas en cat.: 143 Posición de publicación: 111

6.- Climent Serrano, Salvador; **Pavía J.M.** Determinants of profitability in Spanish financial institutions. Comparing aided and non-aided entities.

Revista: Journal of Business Economics and Management. 16 - 6, pp. 1170 - 1184.

ISSN: ISSN 1611-1699

Año: 2015.

Índice de impacto 0.618

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ECONOMICS

Num. revistas en cat.: 222 Posición de publicación: 345

7.- **Pavía, José M;** Veres-Ferrer, Ernesto J. Is the Cardholder an efficient Alarm System to detect credit card incidents?.

Revista: International Journal of Consumer Studies. 40 - Issue 2, pp. 229 - 234.

ISSN: ISSN 1470-6423

Año: 2016.

Índice de impacto 1.51

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 121 Posición de publicación: 76

8.- **Tortosa, M.A;** Granell; R. **Fuenmayor; A.**; Martínez, M. Efectos de un programa de eliminación de sujeciones físicas sobre personas mayores con demencia en residencias

Revista: Revista Española de Geriatria y Gerontología.51- 1, pp. 5 - 10.

ISSN: 0211-139X

Año: 2016.

Índice de impacto 0.234

Fuente de impacto: SCImago Journal Rank (SJR)

9.- **Fuenmayor Fernández, Amadeo;** Granell Pérez, Rafael; **Tortosa Chuliá, Maria Ángeles.**

Quasi-markets Targets and the Evaluation of Nursing-home Funding in the Valencian Region.

Revista: Hacienda Pública Española. 216 - 1, pp. 13 - 38.

ISSN: 0210-1173

Año: 2016.

Índice de impacto 0.333

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ECONOMICS

Num. revistas en cat.: 347 Posición de publicación: 309

10.- **Rausell-Köster, P.**; Coll-Serrano, V.; Marco-Serrano F.; Abeledo Sanchís, R. Impactrimonio: Tecnologías de la información aplicadas a la valoración del impacto económico de la cultura.

Revista: Profesional de la Informacion. 22 - 4, pp. 309 - 314.

ISSN: 1386-6710

Año: 2013.

Índice de impacto 0.402

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: INFORMATION SCIENCE & LIBRARY SCIENCE

Num. revistas en cat.: 84 Posición de publicación:60

11.- **Rausell-Köster, P.** Comprender la Economía de la Cultura como vía para salir de la Crisis

Revista: Profesional de la Informacion. 22 - 4, pp. 286 - 289.

ISSN: 1386-6710

Año: 2013.

Índice de impacto 0.402

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: INFORMATION SCIENCE & LIBRARY SCIENCE

Num. revistas en cat.: 84 Posición de publicación: 60

12.- **García, C.J.**, Herrero, B.; **Ibáñez, A.M.** Information and investor behavior surrounding earnings announcements

Revista: Journal of Behavioral Finance, 15, pp. 133-143

ISSN: 1542-7560

Año: 2014.

Índice de impacto 0.333

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS, FINANCE

Num. revistas en cat.: 333 Posición de publicación: 280

13.- **García, C.J.**, Herrero, B.; **Ibáñez, A.M.** Aspectos del ADR no patrocinado: el caso de España

Revista: Spanish Journal of Finance and Accounting, 42, pp. 180-198

ISSN: 0210-2412

Año: 2016.

Índice de impacto 0.550

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS, FINANCE

Num. revistas en cat.: 88 Posición de publicación: 76

- Línea de Métodos Cuantitativos

14.- **Pavía JM.** Humanities Data in R.

Journal of Statistical Software. 96 - 1, pp. 1 - 5. ISSN: 1386-6710

ISSN 1548-7660

Año: 2016.

Índice de impacto 9.436

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: COMPUTER SCIENCE, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS

Num. revistas en cat.: 105 Posición de publicación: 1

15.- **Pavía JM.** Testing Goodness-of-fit with the Kernel Density Estimator: GoFKernel.

Revista: Journal of Statistical Software. 66 - 1, pp. 1 - 27.

ISSN 1548-7660

Año: 2015.

Índice de impacto 2.379

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: COMPUTER SCIENCE, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS

Num. revistas en cat.: 104 Posición de publicación: 22

16.- Veres Ferrer, Ernesto Jesús; **Pavía Miralles, José Manuel.** On the relationship between the reversed hazard rate and elasticity.

Revista: Statistical Papers. 55 - 2, pp. 275 - 284.

ISSN 0932-5026

Año: 2014.

Índice de impacto 0.813

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: STATISTICS & PROBABILITY

Num. revistas en cat.: 122 Posición de publicación: 69

17.- **Pavía, Jose M;** Lopez-Quilez, A. Spatial Vote Redistribution in Redrawn Polling Units.

Revista: Journal of the Royal Statistical Society Series A-Statistics in Society. 176 - 3, pp. 655 - 678.

ISSN 0964-1998

Año 2013

Índice de impacto 0.813

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: STATISTICS & PROBABILITY

Num. revistas en cat.: 119 Posición de publicación: 23

18.- Calvo, C., Ivorra, C., **Liern, V.** Controlling Risk through Diversification in Portfolio Selection with non-historical Information

Revista: *Journal of the Operational Research Society*

ISSN 0160-5682

Año 2017

Índice de impacto 1.077

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: OPERATIONS RESEARCH & MANAGEMENT SCIENCE

Num. revistas en cat.: 83 Posición de publicación: 56

19.- Calvo, C., Ivorra, C., **Liern, V.** Fuzzy portfolio selection with non-financial goals: Exploring the efficient frontier.

Revista: *Annals of Operations Research*, 245, pp. 31-46.

ISSN 0254-5330

Año 2016

Índice de impacto 1.709

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: OPERATIONS RESEARCH & MANAGEMENT SCIENCE

Num. revistas en cat.: 83 Posición de publicación: 33

20.- Calvo, C., Ivorra, C., **Liern, V.** Fuzzy portfolio selection including cardinality constraints and integer conditions

Revista: *Journal of Optimization Theory and Applications*, 170, pp. 343-355.

ISSN 0022-3239

Año 2016

Índice de impacto 1.289

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: MATHEMATICS, APPLIED

Num. revistas en cat.: 255 Posición de publicación: 72

21.- Lamata, M. T., **Liern, V.** Pérez-Gladish, B. Doing good by doing well: a MCDM framework for evaluating corporate social responsibility attractiveness

Revista: *Annals of Operations Research*, 245, pp. 31-46.

ISSN 0254-5330

Año 2016

Índice de impacto 1.709

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: OPERATIONS RESEARCH & MANAGEMENT SCIENCE

Num. revistas en cat.: 83 Posición de publicación: 33

22.- **Liern, V.** On the construction, comparison and exchangeability of tuning systems

Revista: *Journal of Mathematics and Music*, 9 (3), pp. 197–213.

ISSN 1745-9737

Año 2016

Índice de impacto 0.435

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: MATHEMATICS, INTERDISCIPLINARY APPLICATIONS

Num. revistas en cat.: 100 Posición de publicación: 90

23.- **Comeig, I.**, Jaramillo-Gutierrez, A; Ramírez, F. Toward Value Co-Creation: Increasing Women's Presence in Management Positions through Competition against a Set Target

Revista: Sustainability, Vol. 9(10), 1833.

ISSN 2071-1050

Año 2017

Índice de impacto 1.789

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: ENVIRONMENTAL SCIENCES

Num. revistas en cat.: 229 Posición de publicación: 119

24.- Boulu-Reshef, B.; **Comeig, I.**, Donce, R.; Weiss, G. Risk Aversion in Prediction Markets: A Framed Field Experiment

Revista: Journal of Business Research, 69(11), 5071-5075.

ISSN 0148-2963

Año 2016

Índice de impacto 3.354

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 121 Posición de publicación: 30

25.- **Comeig, I.**, DGrau-Grau, A; Jaramillo-Gutierrez, A. Gender, self-confidence, sports, and preferences for competition

Revista: Journal of Business Research, 69(4), 1418-1422.

ISSN 0148-2963

Año 2016

Índice de impacto 3.354

Fuente de impacto: WOS (JCR) Categoría: BUSINESS

Num. revistas en cat.: 121 Posición de publicación: 30

Datos relativos a 10 tesis doctorales dirigidas por profesores e investigadores que participan en el programa de doctorado

1. Valoración contingente del patrimonio cultural: ¿siguen siendo válidos los viejos axiomas en época de crisis? Doctorando: Julio Vicente Montagut Marqués. Director: **Pau Rausell Köster**. Fecha defensa: 2016. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicaciones: Dos capítulos de libro en editoriales de prestigio:

Montagut, Julio; **Rausell, Pau** (2017). Valor cultural y valor económico del patrimonio musical, en Reyes MARZAL RAGA (Coord.) Estudios Jurídicos sobre Patrimonio Cultural Musical, Aranzadi - Thomson Reuters. ISBN: 978-84-9099-627-0.

Izquierdo, T.; Gomis, J.C.; Reig, J.; Huerta, R. ; Romaní, V.; Royo, A.; Marzal, R.aga; Bermejo, B.; Díaz, A; Amoedo, C.; Manuel Pereiro, M.; Jaime Bonet, J.; Salvador Montesinos, S.; **Rausell, P.**; Montagut, J. (2015) La Gestión de los Archivos Musicales en El valor cultural de la música. Punto de partida para el estudio del patrimonio musical. Thomson-Aranzadi. ISBN: 978-84-9098-859-6

2. An insight into museum innovation. Theoretical development and empirical study in the case of museums from Valencia region of Spain. Doctorando: Li, Chuan. Director: **Pau Rausell Köster**. Fecha defensa: 2017. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicación: Capítulo en libro publicado por la Universidad de Yunnan (China)

Li, Chuan, **Rausell Köster, Pau** (2016). Study of Museum Innovation. Theoretical framework and European Practice en Research on Original Culture Industry. Yunnan University Press. ISBN: 978-7-5482-2835-6.

3. El Voto Económico en España. Doctorando: Ana Jerez. Directores: **Jose M. Pavía** y Ernesto Veres. Fecha defensa: 2016. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicación: Artículo en evaluación

Jerez, A; **Pavía, J.M**; Veres, E. Macroeconomics and aggregate voting behaviour in Spain.

4. Análisis y Evaluación de Hipótesis Implícitas en la Construcción de Tablas de Mortalidad, Universitat de Valencia Doctorando: J. Lledó. Directores: **J.M. Pavía** y Francisco Morillas-Jurado. Fecha defensa: 2016. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicaciones: Tres artículos en revistas

Pavía JM, Morillas F and Lledó J (2012) "Introducing Migratory Flows in Life Table Construction", *SORT: Statistics and Operations Research Transactions*, 36, 103-114. Q3 JCR. Q2 Scopus

Lledó J, **Pavía JM** and Morillas FG (2017) "Transformations in Weekly Birth Distribution. Temporal Analysis 1940-2010", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 159, 151-162. Q3 JCR. Q2 SCOPUS.

Lledó J, **Pavía JM** and Morillas FG (2017) "Assessing implicit hypothesis in life table construction", *Scandinavian Actuarial Journal*, 2017 (6), 495-518. Q2 JCR. Q1 SCOPUS.

5. Contabilidad Forense y Blanqueo de Capitales. Aplicación del Aprendizaje Automático en un Proceso Judicial Español. Doctorando: Elena Badal Valero. Directores: **J.M. Pavía**, Alvarez-Jareño, JA; Giner, Begoña. Fecha defensa: 2017. Calificación: Excelente Cum Laude. Universitat de València.

Publicación: Artículo en revista científica

Badal-Valero E; Alvarez-Jareño, JA; **Pavía, JM** (2018). Combining Benford's Law and Machine Learning to detect Money Laundering. An actual Spanish court case, *Forensic Science International*, 282, 24-34. Q1 JCR. Q1 SCOPUS.

6. Acercamiento de la música clásica al público del siglo XXI. Doctorando: Irene Pascual Insa. Directores: David Roldán Garrote, **Vicente Liern Carrión**. Fecha defensa: 2015. Calificación: Sobresaliente Cum Laude. Universidad Politécnica de València.

7. Metáforas Conceptuales de las Relaciones Lineales en Física y Economía. Doctorando: Elizabeth Hernández Arredondo. Directores: **Vicente Liern Carrión** y Claudia Acuña Soto. Fecha defensa: 2015. Calificación: Positivo. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV) Instituto Politécnico Nacional (México).

8. La experiencia del Mercado Alternativo Bursátil para empresas en expansión (Mab-EE) en España. Doctorando: M. Angeles Soler Movilla. Directora: **Ana María Ibáñez Escribano**. Fecha defensa: 2016. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Universitat de València.

9. La salida a bolsa de la empresa familiar en el mercado español. Doctorando: F. Martínez Lobato. Directores: **Constantino José García Martín** y Joaquín Farinós Viñas. Fecha defensa: 2016. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Universitat de València.

10. Economic experiments on gender behavior in financial decision-making. Doctorando: Federico Ramírez López. Directora: **Irene Comeig Ramírez**. Fecha defensa: 2016. Calificación: Sobresaliente cum Laude. Universitat de València.

ACORD MARC DE COL-LABORACIÓ ACADÈMICA
ENTRE
LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA I LA UNIVERSITAT DE VIRGÍNIA

El rector de la Universitat de València ("UV") i el rector i *Visitors* de la Universitat de Virgínia ("UVA") decideixen formalitzar aquest acord marc de cooperació acadèmica i intercanvi ("Acord") a fi de fomentar la cooperació internacional en educació i recerca.

1. Ambdues parts es comprometen a estimular les activitats següents per promoure la cooperació acadèmica internacional:

- (1) Intercanvi de material educatiu i de recerca, de publicacions i d'informació acadèmica.
- (2) Intercanvi de personal docent i investigador.
- (3) Intercanvi d'estudiants.
- (4) Recerca conjunta i trobades per a l'educació i la recerca.

Abans de dur a terme qualsevol d'aquestes activitats, les parts han de pactar la implementació de les activitats de comú acord, i signar acords per escrit a banda en què s'haurà de detallar el contingut d'aquestes activitats.

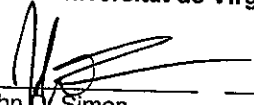
2. A l'efecte d'aquest acord, el contacte principal de la UV serà el professor Ángel López. Pel seu torn, el contacte principal de la Universitat de Virgínia serà Dudley Doane, director de l'Internacional Studies Office, o persona que delegue.

3. Aquest acord entra en vigor a partir de la data de la seua signatura pels representants d'ambdues parts i serà vigent per un període inicial de cinc (5) anys. La modificació, l'ampliació o la rescissió anticipada d'aquest acord requereix el consentiment escrit d'ambdues parts.

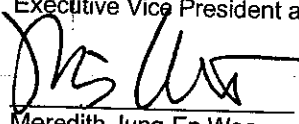
4. Ambdues parts acorden que aquest acord ha de ser revisat, aproximadament, cada cinc anys per tal d'avaluar-ne el progrés i millorar la qualitat dels intercanvis.

5. Ambdues parts subscriuen la política d'igualtat d'oportunitats i de no-discriminació en funció de l'edat, el color, la discapacitat, l'origen nacional o ètnic, la filiació política, la raça, la religió, el sexe (inclòs l'embaràs), l'orientació sexual o la condició d'excombatent. La Universitat de Virgínia i la Universitat de València es comprometen a respectar aquests principis en l'administració d'aquest acord.

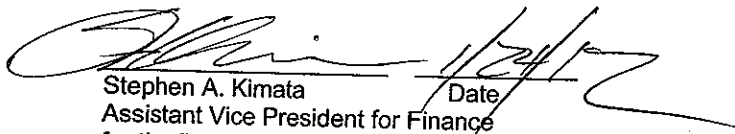
Per la Universitat de Virgínia



John D. Simon 1/10/12
Data
Executive Vice President and Provost

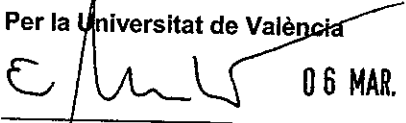


Meredith Jung-En Woo 1/10/12
Buckner W. Clay Dean of Arts & Sciences



Stephen A. Kimata 1/24/12
Date
Assistant Vice President for Finance
for the Rector and Visitors of the
University of Virginia

Per la Universitat de València



Esteban Morcillo 06 MAR. 2012
Data
Rector de la Universitat de València

CONVENI ENTRE LA YUNNAN UNIVERSITY (CHINA) I LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESPANYA)

D'una banda En Esteban Morcillo Sánchez, Magnific Rector de la Universitat de València, actuant en representació d'aquesta amb domicili en València, Av. Blasco Ibáñez, 13.

D'una altra banda, En Lin Wenxun, Magnific Rector de la Yunnan University, actuant en representació de la mateixa amb domicili en No. 2, North Road of Green Lake, Kunming, Yunnan, China..

EXPOSEN

Que guiats pel desig d'enfortir les relacions acadèmiques existents i d'establir-ne de noves, i reconeixent mútuament la capacitat legal necessària per a la signatura del present conveni, en nom de les entitats que representen acorden

CLÀUSULES

PRIMERA.

El present acord va destinat a facilitar la cooperació interuniversitària en els camps de l'ensenyament i de la investigació en els tres cicles de l'ensenyament superior.

SEGONA.

Per a aconseguir esta prevista cooperació, les parts signants es comprometen a:

- 1) Comunicar els resultats de les seues experiències pedagògiques (cursos, seminaris, etc.)
- 2) Informar l'altra part dels congressos, col·loquis, reunions científiques i seminaris que cada una organitze i intercanviar les publicacions i documents resultants d'estes activitats.
- 3) Afavorir, dins dels reglaments propis de cada país, la participació del personal docent de l'altra institució en cursos, col·loquis, seminaris o congressos organitzats segons el que preveuen els programes anuals de col·laboració.
- 4) Recolzar, dins de les seues possibilitats, els intercanvis de professors durant un cert temps, ja siga amb fins docents o d'investigació, amb l'acord previ dels departaments respectius.



5) Rebre estudiants de l'altra institució, sempre que estos complisquen amb els requisits vigents en la que els rep, i en les condicions que oportunament s'establisquen. Pel que fa a l'assegurança mèdica, els estudiants se sotmetran als reglaments en vigor en la institució que els rebra.

6) Els programes concrets de cooperació així com les accions per a l'intercanvi d'estudiants requeriran la firma d'un conveni específic que inclourà, almenys, el nombre de places d'intercanvi, la duració, les titulacions oferides i qualsevol altra informació que es considere oportuna. Els dits convenis específics s'incorporaran com a annex al present conveni.

TERCERA.

Els programes concrets de cooperació s'elaboraran anualment i s'incorporaran com a annex al present conveni.

QUARTA.

Ambdues institucions procuraran reservar en el seu pressupost els mitjans necessaris per a l'aplicació del present acord i obtindre les subvencions complementàries necessàries.

CINGUENA.

Cada institució anomenarà un representant per a definir i organitzar els programes de cooperació entre ambdues institucions.

1) Com a representant de la Yunnan University, al Prof. Yu Xinli i com a representant de la Universitat de València, al Professor Pau Rosell Koster, del Departament d'Economia Aplicada.

2) Estos representants s'encarregaran d'elaborar el programa anual de treball i demés qüestions pendents, reunint-se alternativament en les seus de les dos institucions, en tant no s'acorde una altra cosa.

SISENA.

El present acord haurà de ser aprovat pels òrgans competents de cada Institució i signat pels respectius rectors o directors, entrant en vigor a partir del moment de l'última signatura en el mateix.

Este acord tindrà una duració de quatre (4) anys i es prorrogarà automàticament per períodes iguals, llevat que es formule denúncia expressa en el termini de tres (3) mesos previs a la seua finalització, sense perjudi que puga afectar la finalització de les activitats en procés en el moment.



SETENA.

La modificació d'este conveni, per comú acord d'ambdues Institucions, requerirà el mateix procediment que per a la seua elaboració inicial.

HUITENA.

Es crea una Comissió Mixta de Vigilància i Control del conveni, que estarà integrada per els responsables que s'esmenten en la clàusula cinquena. Aquesta comissió s'encarregarà de la resolució dels problemes que es puguen suscitar en la interpretació i el compliment del conveni.



Signat en valencià, xinès i anglès, en dos exemplars per cada idioma, sent totes les còpies original igualment vàlides.

YUNNAN UNIVERSITY,

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA,



Prof. Dr. Lin Wenxun
RECTOR
Data: 20 May, 2015



Prof. Dr. Esteban Morcillo Sánchez
RECTOR
Data: 06 FEB. 2015

关于云南大学（中国）与瓦伦西亚大学（西班牙） 合作的协议

甲方代表：尊敬的 ESTEBAN MORCILLO SÁNCHEZ 校长

瓦伦西亚大学，地址：Avda. Blasco Ibáñez, 13, Valencia,
Spain.

乙方代表：尊敬的 林文勋校长，

云南大学，地址：中国云南省昆明市翠湖北路2号，邮编 650091

总述

本着加强现有的学术交流关系并建立一个公认的具有法律效力的新型合作关系的愿望，双方代表特签署本协议并一致同意：

条款

一、本协议的目的在于为双方高校在高等教育本科、硕士与博士三个阶段期间的学术和研究领域的合作提供便利。

二、为执行本合作协议，双方同意：

- 1、交流各自教学经验（课程、研讨会等）的成果；
- 2、通告合作机构各自大学主办的大会、专题讨论会、科学会议和研讨会等各项活动，并交换活动中发表各类文件和出版物。
- 3、在遵守各自国家法律法规的前提下，支持教师参加在年度合作项

目中列举的由合作机构所主办的课程、专题讨论会、研讨会或大会；

4、在力所能及的范围内，支持、鼓励两校教学、科研机构和教师开展学术交流；合作开展项目研究，并在特定时间段内进行交流访问。

5、在适当条件下接受姐妹院校的交换生，这些交换生须满足接受院校所制定的有效要求。学生的医疗保险将根据接受机构制定的现行规则执行。

6、有关学生交流的具体合作协议与行动须签署特别协议，该协议至少应当包括交换生的数量、时长、提供的学位以及其他应该予以考虑的任何信息。该特别协议将作为附件纳入本框架协议之中。

三、具体合作项目将按年度制定，并增加至本协议内。

四、双方应尽力为本协议之执行保留预算资金，并争取其他财政资助与补贴。

五、双方将各自任命一位代表，该代表负责制定和组织双方机构间的合作项目。

1、于欣力教授作为云南大学的代表； Pau Rausell Koster 作为瓦伦西亚大学代表。

2、双方代表负责制定年度工作日程和处理待解决之问题。代表将相互访问，另有约定的除外。

六、本协议将交各自机构相关部门审核通过并由校长或领导签署，协议自最后签署之日起生效。

协议有效期为四年，到期后自动续期四年；中止协议需提前三个月以书面的形式通告，并不得影响协议期内开展的所有活动。

七、本协议的任何修订都须双方同意，修订协议的流程与最初制定本协议的流程相同。

八、须设立一个监督与控制联合委员会，成员由第五条中所提及的双方代表组成。该委员会负责解决在解释和执行本协议过程中所产生的问题。

本协议一式两份，并附瓦伦西亚语、汉语和英语副本。三种文本具有同等效力。

云南大学

林文勳 教授

校长

日期： 20 May, 2015

瓦伦西亚大学

ESTEBAN MORCILLO SÁNCHEZ 教授


校长

日期： 06 FEB. 2015

AGREEMENT BETWEEN YUNNAN UNIVERSITY (CHINA) AND THE UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (SPAIN)

On the one hand, ESTEBAN MORCILLO SÁNCHEZ, honourable Rector of the Universitat de València as its representative, addressed in Valencia, Avda. Blasco Ibáñez, 13,

On the other, LIN WENXUN, honourable Rector of the Yunnan University as its representative, addressed in No.2, North Road of Green Lake, Kunming, Yunnan Province, P.R.China.

STATE

That drawn by the willingness to reinforce the existing academic relationships and establish new ones, and with the necessary mutual legal capacity to sign the present agreement on behalf of the institution that they represent, agree

CLAUSES

FIRST

The present agreement has been designed to facilitate university cooperation in both academic and research fields, during the three cycles of higher education.

SECOND

In order to carry out this cooperative programme, both parties agree to:

- 1) Communicate the results of their pedagogical experiences (courses, seminars, etc.).
- 2) Inform the partner institution about any congresses, debates, science meetings and seminars organized by each university, and exchange those documents and publications resulting from their activities.
- 3) Promote, according to each country's regulations, lecturers' participation in courses, conferences, seminars and congresses organized by the partner institution, as stated in the yearly cooperative programmes.
- 4) Support and encourage teaching units, research institutions and teachers, to the best effort that two universities can pay, for academic exchanges, corporations, on joint research projects, as well as mutual visits in a certain period of time.
- 5) Accept students from the sister institution provided they meet the requirements in force established by the host institution and under suitably established



conditions. As regards medical insurance, the students shall be under the rules in force drawn up by the receiving institution.

6] Both the concrete cooperation programs and the actions for students Exchange will require the signature of a specific agreement that will include, at least, the number of students to be exchanged, the duration, the degrees offered, and any information that should be taken under consideration. The mentioned specific agreements will be added as an appendix to this framework agreement.

THIRD

The specific cooperative programmes shall be drawn up annually and appended to this agreement.

FOURTH

Each institution shall endeavour to reserve in their budgets the necessary funds for the application of the agreement and to obtain the complementary financial help or subsidies.

FIFTH

Each institution will appoint a representative in order to define and organise the cooperation programmes between both institutions.

1. Prof. Yu Xinli is appointed as representative by the Yun Nan University and Prof. Pau Rausell Koster, from the Department of Applied Economy as a representative by the Universitat de València.

2. The representatives will be in charge of drawing up the annual work calendar and deal with unsettled questions. They shall meet alternatively at both institutions unless otherwise stated.

SIXTH

The present agreement shall be passed by each institution's relevant Bodies and signed by their respective Rectors or heads and shall enter into on the date of the final signature hereto.

The duration of this agreement is four (4) years and it will be automatically extended by equal periods, unless denounced by three (3) month written notice prior to its end and without affecting the completion of any activity underway at the time.



SEVENTH

Any modification to this agreement, by common consent with both institutions, shall require the same proceedings as for its initial drawing up.

EIGHTH

A Joint Committee for Supervision and Control is created, formed by those responsible for it mentioned in Clause Five. This committee shall be in charge of the resolution of problems that may arise regarding its interpretation and enforcement.

The agreement has been signed in Valenciano, Chinese and English, two copies for each language, all of them being identical and equally valid.

YUNNAN UNIVERSITY



林文勋

Prof. Dr. Lin Wenxun
RECTOR

Date: 20 May, 2015

UNIVERSITY OF VALENCIA,



Prof. Dr. Esteban Morcillo Sánchez
RECTOR

Date: 06 FEB. 2015

